Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Beneficio tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Nathali Asuncion BAZAN RAMIREZ

ASESOR

Mg. Jorge Luis DE VELAZCO BORDA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Bazan, N. (2024). *Beneficio tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Nathali Asuncion Bazan Ramirez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71262985
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mag. Jorge Luis De Velazco Borda
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08243519
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6990-089X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06070105
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Mag. Pedro Cáceres Alemán
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09627089
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Adolfo Valencia Gutierrez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09036014
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.12 Política fiscal y tributaria
Grupo de investigación	No aplica

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -11.992237 Longitud: -77.094509
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2023 – Diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0061-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local de Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 17:00 horas del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002176-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 04 de noviembre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Jorge Luis De Velazco Borda
MIEMBROS	:	Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
		Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"BENEFICIO TRIBUTARIO PARA LA INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA LEY N° 30309 EN EMPRESAS DE LIMA"***, presentado por la bachiller Nathali Asuncion Bazan Ramirez con código de matrícula N° 17110422, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 18:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Carmen Isabel Villanueva Ipanaqué
Presidente

Mag. Jorge Luis De Velazco Borda
Miembro - Asesor

Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
Miembro

Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Mag. Jorge Luis De Velazco Borda en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 000310-2024-EPGT-FCC-/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2024, de la tesis cuyo título es ***"BENEFICIO TRIBUTARIO PARA LA INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA LEY N° 30309 EN EMPRESAS DE LIMA"***, presentado por la bachiller **Bazan Ramirez, Nathali Asuncion**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **19 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 08243519

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Jorge Luis De Velazco Borda



Dedicatoria

A mis padres, Emilio Bazan y Victoria Ramirez, les dedico mis éxitos por su amor incondicional y la educación que me brindaron han sido pilares fundamentales en mi vida. Cada paso que he dado hacia mis metas ha sido impulsado por su motivación constante.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su constante guía y bendición en mi vida. Su apoyo me ha permitido enfrentar cada desafío y alcanzar mis metas, brindándome la fortaleza necesaria para seguir adelante en este camino.

A mis asesores, por su orientación y apoyo a lo largo de este proceso han sido esenciales para la realización de esta tesis. Su orientación me ha permitido profundizar en mi investigación y por ello les estoy profundamente agradecida.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 1
I.1. Introducción 1
1.2. Descripción de la realidad problemática 3
1.3. Definición del problema 6
1.3.1. Problema general 6
1.3.2. Problemas específicos 6
1.4. Objetivos 6
1.4.1. Objetivo general 6
1.4.2. Objetivos específicos 6
1.5. Justificación e importancia de la investigación 7
II. REVISIÓN DE LITERATURA 9
2.1. Antecedentes del estudio 9
2.2. Bases teóricas 14
2.2.1. Beneficio tributario 14
2.2.2. Incentivos fiscales 15
2.2.3. Marco tributario 17
2.2.4. Cumplimiento normativo 21
2.3. Definición de categorías de análisis 24
III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS 28
3.1. Supuestos hipotéticos (Hipótesis inductiva) 28
3.2. Sistemas y categorías de análisis 28
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 30
4.1. Enfoque de la investigación 30
4.2. Diseño de la investigación 30
4.3. Credibilidad de la investigación 31
4.4. Sujetos de estudio 33
4.5. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información 33
4.6. Análisis de datos 34
V. RESULTADOS 36
VI. DISCUSIÓN 45
6.1. Aporte de la investigación 45

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos..... 45
6.3. Validación de la teoría referente..... 48
6.4. Limitaciones del estudio 48
6.5. Agenda futura de la investigación..... 49
CONCLUSIONES 50
RECOMENDACIONES 51
REFERENCIAS 52
ANEXOS 1 55
ANEXOS 2 57
ANEXOS 3 59
ANEXOS 4 87

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. *Beneficios Tributarios para I+D+i* 14

Tabla 2. *Sistemas y categorías de análisis* 28

Tabla 3. *Validación de instrumentos por juicio de expertos* 31

Tabla 4. *Valores de los niveles de validez de instrumentos* 32

Tabla 5. *Categorías apriorísticas y emergentes* 35

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. *Red del beneficio tributario* 36

Figura 2. *Marco Tributario en la Ley N° 30309* 38

Figura 3. *Incentivos fiscales* 41

Figura 4. *Cumplimiento Normativo* 43

RESUMEN

La presente investigación lleva como título: “Beneficio tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima”, tiene como objetivo general reconocer como el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

Esta investigación presenta un enfoque cualitativo, exploratorio descriptivo y se basa en la teoría fundamentada, utilizando entrevistas no estructuradas como técnicas principales. El enfoque del estudio se ha centrado en determinar la existencia del beneficio tributario al aplicarun proyecto de innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Además, se han considerado los hallazgos de las entrevistas realizadas con expertos contables y tributarios, quienes aportaron su perspectiva sobre cómo esta Ley impacta tributariamente en las empresas.

Así mismo, la investigación revela que el beneficio tributario permite que la Ley N° 30309 fomente en la investigación, desarrollo e innovación tecnológico (I+D+i) en las empresas peruanas, al permitir la disminución de gastos vinculados a proyectos que tienen como prioridad el I+D+i del Impuesto a la Renta, esta legislación reduce significativamente la carga tributaria de las empresas, incentivando la reinversión de recursos en innovación y tecnología.

Además, la Ley N° 30309 promueve la colaboración entre el sector privado y los centros de investigación. Esta interacción es esencial, ya que la transferencia de conocimiento y tecnología entre ambas partes puede generar sinergias que potencien el desarrollo de nuevos productos y procesos.

Palabras clave: Beneficio tributario, legislación peruana, Impuesto a la Renta, deducción de gastos.

ABSTRACT

This research is entitled: “Tax benefit for the innovation and implementation of the technology of Law No. 30309 in companies in Lima”, and its general objective is to recognize how the tax benefit allows the innovation and implementation of technology of Law No. 30309 in companies in Lima.

This research presents a qualitative, descriptive exploratory approach and is based on grounded theory, using unstructured interviews as main techniques. The focus of the study was to determine the existence of the tax benefit when applying an innovation and technology implementation project of Law N°30309 in companies in Lima. In addition, the findings of the interviews conducted with accounting and tax experts have been considered, who provided their perspective on how this Law impacts the taxation of companies.

Likewise, the research reveals that the tax benefit allows Law No. 30309 to encourage research, development and technological innovation (R&D&I) in Peruvian companies, by allowing the deduction of expenses related to R&D&I projects from income tax, this legislation significantly reduces the tax burden of companies, encouraging the reinvestment of resources in innovation and technology.

In addition, Law No. 30309 promotes collaboration between the private sector and research centers. This interaction is essential, since the transfer of knowledge and technology between both parties can generate synergies that enhance the development of new products and processes.

Key words: Tax benefit, Peruvian legislation, Income Tax, expense deduction

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

En un entorno global cada vez más competitivo, la capacidad de un país para innovar y adaptarse a los cambios tecnológicos se ha convertido en un factor clave para su crecimiento económico y desarrollo sostenible.

En los últimos años los gobiernos a nivel internacional y nacional incentivan al fomento de beneficios tributarios y en nuestro país no es la excepción por ende se promulgó la ley N° 30309 que busca promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la implementación de beneficios tributarios para las empresas que invierten en estos ámbitos.

Esta ley establece un régimen de beneficios tributarios que permite a las empresas deducir de su Impuesto a la Renta los gastos realizados en proyectos de I+D.

Este estudio tiene como objetivo general analizar cómo el beneficio tributario facilita la innovación y la adopción de tecnología según la Ley N° 30309 en distintas empresas de Lima. A través de tres objetivos específicos, se detalla la aplicación del marco tributario establecido por la ley, se examina la legislación peruana y se evalúa el cumplimiento de las normativas, con el fin de acceder al beneficio tributario.

El enfoque de la investigación es cualitativo, de tipo básico y de nivel exploratorio-descriptivo, con un diseño fundamentado en la teoría. Esto dirige el estudio hacia un análisis profundo de los datos cualitativos, con el objetivo de reconocer patrones y sistematizar los factores esenciales para el desarrollo de la investigación.

La tesis está estructurada en seis capítulos, que abarcan una introducción, una revisión de la literatura, la presentación de los supuestos de hipótesis y categorías, así como los materiales y métodos utilizados y los resultados alcanzados. Finalmente, se añaden la discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

Capítulo I: Introducción – Proporciona un resumen de los aspectos fundamentales del estudio, incluyendo la problemática, los objetivos, la justificación y las limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Revisión de Literatura – Incluye el marco teórico, los antecedentes del estudio, las bases teóricas y la definición de la categoría de análisis.

Capítulo III: Supuestos de hipótesis y Categorías – Presenta los supuestos hipotéticos y la categoría principal de análisis y tres subcategorías.

Capítulo IV: Materiales y Métodos – Describe el enfoque, tipo y diseño de la investigación, la validez, los sujetos de estudio, los procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como el análisis de los mismos.

Capítulo V: Resultados – Muestra los hallazgos obtenidos a partir del análisis documental y las entrevistas con expertos en la aplicación del beneficio tributario de la Ley 30309.

Capítulo VI: Discusión – Presenta las contribuciones de la investigación, compara los resultados, valida la teoría correspondiente, discute las limitaciones y propone una agenda futura para la investigación.

1.2. Descripción de la realidad problemática

Los gobiernos han mostrado una creciente disposición en las últimas décadas para observar cómo se produce el uso de una gama de mecanismos para fomentar el capital privado en I +D. En particular, estos son subsidios, líneas de crédito blandas para la I + D y beneficios tributarios.

En la actualidad a nivel internacional se crearon políticas para encaminar el crecimiento económico del país en base a la tecnología, por lo que diferentes estados impulsanlos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, siendo prioritario para diferentes estados, brindando incentivos para desarrollar la inversión privada.

Por este motivo los países internacionales han creado incentivos, que resulten atractivos para los intereses sociales, económicos, y financieros de las empresas. Entre estos incentivos se incluye el efecto tributario, que reduce el Impuesto a la Renta a cancelar.

Como es el caso del estado colombiano ha impulsado, como parte de su política pública, el fortalecimiento de los incentivos fiscales para el desarrollo de la inversión privada en el país.

A su vez la manera más efectiva en que los países pueden lograr un crecimiento a largo plazo es a través de un aumento en la productividad impulsado por el cambio tecnológico y la innovación. Se ha demostrado que los países que fundamentan su desarrollo en recursos naturales tienden a crecer menos que aquellos que adoptan cambios innovadores.

Asimismo, varios autores indican que en Chile se tiene un desempeño insuficiente en innovación, posicionándose por debajo de los promedios de economías similares.

En consecuencia, el gobierno se planteó fomentar la inversión en I+D como un porcentaje del PIB, lo que llevó a la implementación de leyes que promueven incentivos tributarios para esta área. El objetivo es mejorar la competitividad de las empresas chilenas mediante la creación de un estímulo fiscal para la inversión en I+D.

Asimismo, los estudios que han analizado el rendimiento de las empresas privadas en todo el mundo en los últimos años indican que, en México, la productividad ha crecido de manera relativamente lenta en comparación con otros países emergentes, este estancamiento se debe, en gran parte, a que las organizaciones en México no suelen innovar en productos y servicios, lo que les dificulta mantener y expandir sus mercados.

A su vez para fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial, el gobierno de México lanzó en 2001 un programa que ofrece incentivos fiscales a las empresas que invierten en estas áreas, siempre que presenten sus proyectos al CONACYT, el cual serán los encargados de evaluar estos proyectos.

En nuestro país, estos incentivos son dados para las entidades que se acojan a la ley de fomento de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así mismo está relacionado con el Impuesto que se tiene sobre Renta.

La promulgación de la Ley N° 30309 promueve la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación para los proyectos aprobados por la CONCYTEC. Esta ley permite deducir adicionalmente los gastos incurridos a través de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, lo que resulta en un pago menor de impuestos para los contribuyentes.

Además, la ley estimula la innovación en investigación y desarrollo al permitir deducción de gastos, lo que puede aumentar la competitividad de las empresas y facilitar la creación de nuevos productos y servicios. Sin embargo, existe una desigualdad en el

cumplimiento, puesto que las grandes empresas, al disponer de más recursos, tienden a beneficiarse más que las pequeñas y medianas empresas en Lima, lo que puede resultar en una carga fiscal desigual y restringir el acceso a incentivos.

A largo plazo, la Ley 30309 podría incrementar la recaudación fiscal si se logra un mayor nivel de cumplimiento y formalización de las actividades económicas, lo que es fundamental para financiar el desarrollo social y económico del país.

Por ende, el beneficio tributario permite la aplicación de la innovación e implementación de tecnología a través de la Ley N°30309 en empresas de Lima, continuando los lineamientos establecidos por ley, en base a requisitos y aprobación por parte del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.3. Definición del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N°30309 en empresas de Lima?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo se aplica el marco tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima?

¿De qué manera los incentivos fiscales se aplican para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima?

¿Cómo se aplica el cumplimiento normativo para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Reconocer como el beneficio tributario permite la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

1.4.2. Objetivos específicos

Conocer cómo se aplica el marco tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

Identificar cómo los incentivos fiscales se aplican para la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

Analizar la aplicación del cumplimiento normativo para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Esta investigación ofrecerá datos empíricos acerca del impacto del beneficio tributario y su aplicación en la innovación e implementación de la tecnología bajo la Ley N° 30309. Los hallazgos ayudarán a evaluar su efectividad y a sugerir posibles mejoras o ampliaciones en el marco normativo.

1.5.2. Justificación práctica

Esta investigación nos ayudará a obtener un análisis del beneficio tributario de invertir en innovación y desarrollo tecnológico en empresas de Lima, logrando obtener un modelo adecuado para emplear este beneficio nos permite, a su vez, deducir los gastos de inversión en investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica hasta un 75% adicional de los gastos incurridos que nos permitirán llevar a cabo la inversión privada en proyectos de la formula (I+D+i).

1.5.3. Justificación metodológica

Según Fernández (2020) la justificación metodológica describe la elección de métodos y técnicas en la investigación, argumentando por qué ciertos enfoques son los más idóneos para abordar el problema, y asegurando la validez y fiabilidad de los resultados.

Así mismo metodológicamente esta investigación empleo un enfoque cualitativo a través de las entrevistas a expertos en tributación y contabilidad de empresas que accedieron al beneficio tributario, a su vez se precisa que esta relación se encuentra alineada con la ODS 9, que promueve la industria, la innovación y la infraestructura

sostenible, su relación con la innovación y la implementación de tecnología es fundamental, ya que estos elementos son clave para impulsar el crecimiento económico y mejorar la productividad.

Al promover la investigación y el desarrollo, el ODS 9 aspira a establecer un ambiente favorable para que empresas y emprendedores implementen soluciones innovadoras que enfrenten problemas sociales y ambientales. Esta interacción entre innovación y tecnología no solo estimula el crecimiento económico, sino que también puede generar empleo y elevar la calidad de vida alineándose con los principios de sostenibilidad y equidad.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Torres (2020) las deducciones tributarias para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) son mecanismos indirectos que las entidades públicas utilizan para fomentar la inversión de entidades privadas en temas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación empresarial. Debido a la renuncia fiscal que lleva a cabo el Estado Colombiano, se disminuyen los costos relacionados a dichas actividades, incentivando a que el sector productivo se comprometa en su ejecución.

Por su parte Dini, Sebastian, y Giovanni (2014) hacen referencia a la Ley 1286 de 2009 de Ciencia, Tecnología e Innovación se ha establecido como un nuevo marco para la política gubernamental en Colombia, en el cual en su artículo primero, la ley establece como objetivo general el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de Colciencias, con el fin de desarrollar un modelo productivo basado en la ciencia, la tecnología y la innovación, añadiendo valor a los productos y servicios de la economía y promoviendo el desarrollo productivo, así como la creación de una nueva industria nacional (Congreso de la República de Colombia, 2009).

A su vez la Ley en mención ordena que las entidades territoriales, municipios y departamentos en Colombia, deben incorporar en sus planes de desarrollo programas, proyectos yactividades enfocadas en promover la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI).

Finalmente, se establece el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Colciencias), cuyos recursos serán gestionados mediante un patrimonio autónomo. Estos fondos provendrán principalmente del presupuesto nacional y de otros recursos mencionados en el Artículo 24 de la Ley 1286 de 2009 (Congreso de la República de Colombia, 2009).

Para Alegría (2012) En su tesis titulada "Incentivos Tributarios para la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo: Análisis del Tema en Chile, de la Ley 20241", tuvo como objetivo principal explorar el contexto histórico de los incentivos tributarios en I+D en el país antes de la implementación de la Ley N° 20241, la hipótesis planteada consiste en plasmar los elementos de innovación, tecnologías y las nuevas metodologías de producción en el sector privado, así como la manera en que se puede obtener una combinación efectiva entre investigación y desarrollo.

La investigación presentada en este estudio proporciona ideas y marcos legislativos que pueden servir para proponer normativas que fomenten los incentivos tributarios para I+D en las organizaciones, basándose en los ejemplos de países más avanzados que han implementado mecanismos efectivos para incentivar la investigación privada.

Por su parte Oyarzun et al. (2018) en su investigación muestra que la innovación tecnológica, investigación y desarrollo (I+D), la innovación organizativa y el financiamiento público, además de las exportaciones y las ventas propias en Chile son factores que determinan la probabilidad de que una empresa se beneficie de la Ley de incentivo tributario. Oyarzun et al. (2018)

A su vez este trabajo se evidenció que las entidades grandes son en promedio más productivas a diferencia de las medianas y pequeñas empresas, lo cual es consistente con lo planteado por Corchuelo & Martinez Ros (2009).

Según Palacio et al. (2020), a través de un análisis documental y descriptivo, se observa que en Colombia no se está aprovechando de manera adecuada los incentivos fiscales destinados a proyectos de I+D. Esto se debe, en gran medida, a la poca interacción y coordinación entre las entidades interesadas de su propagación.

Antecedentes Nacionales

En el año 2013 se publicó la Ley N° 30056, el cual modifica las leyes anteriores a esta, para simplificar la inversión privada e incentivar el desarrollo empresarial, en elartículo 22 esta ley modifica el inciso a.3) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Para el año 2015 se promulgó la Ley N° 30309, el cual nos señala que el beneficio para las empresas resulta más interesante, puesto que no solo se podría deducir lo gastado, como era señalado con anterioridad, sino que se otorgaría una deducción adicional del 75% en la DJ Anual.

Esta ley representa un nuevo elemento al portafolio del estado para incentivar la inversión en I+D+i, sin intervenir con programas de subvención directa que son gestionadas por Prociencia, Proinnóvate, así como también como los del Régimen Tributario MYPE, Régimen Agrario y Régimen Amazónico. Sin embargo, como ha señalado SUNAT en varios documentos, la Ley Nº 30309 es complementaria y se integra con diversos diseños de financiamiento fiscal en el Perú.

Según Gonzales (2017) en su investigación denominada "La inversión en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su incidencia del beneficio tributario en la empresa constructora coliseo Trujillo S.A., año 2016".

Concluye que la incidencia del beneficio tributario por invertir en desarrollo e investigación tecnológica, así como, además, en innovación tecnológica en las empresas.

En conclusión, la incidencia del beneficio tributario por invertir en I+D+i es altamente favorable para las empresas. No solo les permite reducir su carga tributaria y mejorar su situación financiera, sino que también fomenta un entorno propicio para la innovación y el crecimiento sostenible.

Para Piscoya (2019), en su análisis estrechamente comparativo de la ley N°30309 y N° 30056 dentro de su trabajo de investigación, concluyó que hay un significativo cambio y avance en cuanto al incentivo económico fidedigno, en lugar de limitarse únicamente a un reconocimiento por parte del Estado. Este avance se centra en la reducción de la carga tributaria, la cual está directamente relacionada con el monto invertido en la ejecución de las actividades que han sido previamente evaluadas y calificadas por la institución correspondiente.

Bardales (2019) en su tesis menciona: "Beneficios tributarios y su incidencia en la investigación científica, el desarrollo e innovación de las empresas en el Perú, 2014-2018".

Concluye que los beneficios tributarios tienen un impacto directo en la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de las entidades peruanas. A su vez, para establecer una normativa efectiva, es crucial identificar proyectos científicos específicos para distintas regiones geográficas que puedan fomentar el desarrollo en comunidades locales. Además, un mercado laboral que contribuya a maximizar los beneficios tributarios disponibles para los investigadores, lo cual, a su vez, impulsa el crecimiento económico de la población que está inmersa en el tema en mención.

El beneficio tributario contribuye a mejorar la expansión del tema laboral, teniendo en cuenta la ubicación específica y permitiendo al Estado identificar las necesidades tributarias relacionadas con la investigación.

Esto se logra al identificar las actividades más influyentes para el desarrollo del país. Por lo tanto, es crucial fomentar políticas que regulen las actividades económicas, con el fin de fortalecer el crecimiento y el avance de las empresas en general.

Según Sánchez (2021) en su tesis denominada “incentivos tributarios y su incidencia en la promoción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú durante el periodo 2015-2019”.

Concluye que el sistema de información no facilita el acceso a datos actualizados sobre los beneficiarios de los beneficios tributarios otorgados durante la vigencia de la Ley Nº 30309, dificultando la evaluación de los proyectos en sus avances de I+D+i, a su vez observando a cada institución o miembro del sistema nacional de ciencia y tecnología (CONCYTEC), el cual presentan sus propios sistemas de gestión de datos, incurriendo a complicaciones y obstáculos para compartir y estandarizar la información.

Para Huamani (2021) en su tesis denominada: Impacto tributario y contable de la Ley N.º 30309, que promueve la Investigación científica y Desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, en las empresas del sector farmacéutico en Lima Metropolitana durante el año 2016 al 2019.

Concluye que la Ley 30309 tiene un resultado sobre el impuesto a la renta positivo, dado por el descuento adicional, puesto que esta reduce la base imponible del impuesto sobre la renta.

Podemos entender como el último decreto modifica la ley 30309 con la finalidad de fomentar la investigación entre las empresas del rango de Micro y pequeñas, se observa el incremento del porcentaje del descuento complementario para entidades privadas con utilidades menores a 2300 UIT.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Beneficio tributario

Los incentivos tributarios son establecidos por la ley y representan tratamientos que el Estado concede, ya sea una disminución parcial o total del monto de la responsabilidad tributaria. Según el Consejo nacional de ciencia, tecnología e innovación de tecnología (CONCYTEC,2024) en el Perú se han establecido incentivos fiscales para las empresas, puesto que la Ley N° 30309, promulgada el 13 de marzo de 2015, que tiene como objetivo promover el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación tecnológica (I+D+i), esta ley permite una deduciendo hasta el 175% de los gastos realizados en el Impuesto a la Renta. Asimismo, la ley ha sido prorrogada hasta diciembre del 2025.

Tabla 1

Beneficios tributarios para la innovación y aplicación de tecnología

DEDUCCION	PROYECTO CULMINADO
175%	*Personalmente por el contribuyente*
175%	*En entidades de investigación científica, de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en el país.*
150%	*En entidades de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica fuera del país.*

Nota. Se muestran las deducciones para los beneficios tributarios para la innovación y creación de tecnología. La fuente es Ley Nº30309.

Este beneficio promueve la inversión I+D+I, el cual pueden acceder a este beneficio empresas privadas sin importar su tamaño o actividad.

Los estímulos tributarios establecidos por la Ley 30309 son incentivos destinados a promover la inversión en actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) por parte de las empresas. Estos beneficios permiten a las organizaciones deducir ciertos gastos relacionados con proyectos de I+D+i de su impuesto a la renta, ayudando a disminuir su carga fiscal.

2.2.2. Incentivos fiscales

De acuerdo con IPE (2022), los estímulos fiscales incluyen deducciones y regímenes fiscales especiales que resultan en una disminución de la carga tributaria para determinados contribuyentes. Este instrumento tiene como objetivo disminuir la carga fiscal y fomentar determinadas actividades económicas.

Si bien la aplicación tiene como finalidad el fomento de desarrollo de diferentes sectores económicos, también aporta a la generación de empleo y al impulso de la inversión tanto nacional como extranjera.

En principio, los estímulos fiscales son beneficios proporcionados por el Estado para ayudar a alcanzar objetivos sociales y económicos, fomentando así el desarrollo del país.

Sin embargo, es importante destacar que estos incentivos pueden disminuir la eficiencia en la recaudación, aumentar los costos asociados y si se implementan de manera inapropiada, pueden afectar negativamente la equidad y transparencia del sistema tributario. La finalidad de los incentivos fiscales para la I+D es apoyar a las empresas en la expansión de sus actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Los incentivos fiscales existen en muchos países que están desarrollados y que los utilizan para fomentar la inversión en investigación y desarrollo, como es en el caso de Australia, el cual las

empresas que deseen deducir ciertos gastos en I+D pueden aprovechar el incentivo fiscal para esta área, que reemplazó en 2011 a las desgravaciones fiscales anteriores, las cuales ofrecían beneficios menos generosos.

Deducción de gastos

La Ley 30309 establece reglas claras sobre la deducción de gastos para los contribuyentes en Perú. Permite que ciertos gastos sean deducibles siempre que cumplan con requisitos específicos, como estar debidamente documentados y relacionados con la actividad económica del contribuyente.

La deducción de gastos debe cumplir con el principio de causalidad, el cual está definido en la ley de la siguiente forma, según Villanueva (2013) "Se deducirán los consumos de la renta bruta solamente necesarios para producir el impuesto y mantener su fuente" (p. 102). La causalidad tributaria nos menciona la conexión entre los gastos y la generación de rentas.

El principio de causalidad garantiza que los gastos sean adecuados y justificados, evitando la deducción de costos que no estén relacionados con la actividad productiva, este enfoque promueve la transparencia y la equidad en el sistema tributario, asegurando que solo se deduzcan aquellos gastos que realmente ayudan a generar ingresos.

Créditos fiscales

El crédito fiscal es una tasa, que puede ser fija, mixta o variable, que se aplica al impuesto que resulte de la declaración jurada. Puesto que este consiste en aplicar un porcentaje fijo sobre el total del gasto en I+D del periodo, siendo el sistema más fácil de implementar para las empresas privadas, el cual obtendrán menores costos administrativos, lo que lo hace recomendable por la Comisión Europea, aunque genera un mayor costo recaudatorio para las entidades públicas. En contraste, el crédito fiscal incremental se aplica únicamente sobre el aumento del gasto en I+D respecto a una base determinada.

Los créditos fiscales según la Ley 30309 son beneficios tributarios que permiten a las empresas deducir de su impuesto a la renta una parte de los gastos incurridos en actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Estos créditos están diseñados para estimular la inversión en actividades que mejoren la tecnología y la competitividad de las empresas.

Al utilizar estos créditos, las organizaciones pueden disminuir su carga fiscal, facilitando la reinversión en sus iniciativas de I+D+i y contribuyendo a un entorno de innovación y progreso en el país.

2.2.3. Marco tributario

En marzo del 2015 fue promulgada la Ley 30309, la cual tiene como objetivo principal promover la inversión en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica a través de incentivos tributarios tanto a entidades públicas y privadas.

Dentro de estos incentivos tributarios se incluyen las deducciones del Impuesto a la Renta, créditos fiscales, entre otros.

Análisis de la ley N° 30309

La Ley N° 30309 tiene como objetivo fomentar la inversión de entidades privadas en proyectos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación científica, a través de un incentivo tributario que se aplicará al Impuesto sobre la Renta. Esta ley estuvo en vigor desde 2016 hasta el periodo del 2019.

Según la Ley N° 30309, se puede observar el propósito del legislador es:

- Incrementar el gasto en I+D empresarial
- Reflejar el compromiso de sector empresarial con la investigación y el desarrollo
- Obtener una mejor comprensión de lo que está realizando la empresa en relación a la investigación y desarrollo tecnológico

Esta norma clasifica las deducciones en dos grupos: para las empresas cuyas utilidades no superan las 2,300 UIT y para aquellas que sobrepasan esta cantidad.

Para el primer grupo que no superen los 2,300 UIT, según lo establecido, las deducciones se detallan de la siguiente manera:

- 240%: Si el proyecto se lleva a cabo solamente por el contribuyente o a través de centrosde investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica ubicados enel país.
- 190%: Si el proyecto se ejecuta mediante de centros de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que no están ubicados en el país.

El segundo grupo, tiene a los contribuyentes cuyas utilidades no excedan las 2,300 UIT, se aplican las siguientes deducciones:

- 190%: Si el proyecto se lleva a cabo solamente por el contribuyente o a través de centros de investigación científica, de innovación tecnológica y desarrollo tecnológico ubicados en el país.
- 160%: Si el proyecto se ejecuta a través de centros de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que no están ubicados en el país.

Impuesto a la renta

En Perú, el concepto de renta se articula a través de tres teorías principales que facilitan la evaluación del impacto del impuesto en relación con la riqueza.

En primer lugar, la teoría de la renta producto se define como la riqueza nueva que se considera un resultado proveniente de una fuente duradera, capaz de generar utilidades de manera recurrente.

A su vez dentro del impuesto a la renta encontramos el principio de causalidad en el cual nos señala:

Para determinar la renta neta de tercera categoría, se restarán de la renta bruta los gastos necesarios para su generación y mantenimiento, así como aquellos relacionados con la obtención de ganancias de capital, siempre y cuando estas deducciones no estén explícitamente prohibidas por esta ley.

Respecto a los términos de la la Ley Nº 30309 en su Única Disposición Complementaria Modificatoria, que modifica el inciso a.3) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, elcual estipula:

"Artículo 37.- [...]

a.3) Los gastos en proyectos de desarrollo tecnológico, investigación científica, e innovación tecnológica, asociadas o no al giro de negocio de la empresa.

Con respecto a lo señalado en este inciso, se define lo siguiente como proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica:

Investigación científica

En el texto único Ordenado de la Ley del impuesto a la Renta, promulgado por del DS Nº 179-2004-EF el 08 de diciembre del 2014 Artículo 37 inciso a.3), nos hace mención que los gastos en proyectos que tenga una entidad particular en temas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, ya sean estas asociadas o no al giro de negocio de la empresa, son deducibles.

Según lo establecido se define que la investigación científica es todo estudio planificado cuyo objetivo es obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Desarrollo tecnológico

Para el Consejo nacional de ciencia, tecnología e innovación de tecnología (CONCYTEC,2022) lo interpreta como la utilización de los resultados de otros conocimientos científicos en un plan o diseño específico, orientado a la creación de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o mejorados, antes de iniciar su producción o uso comercial.

En base a lo mencionado, el incremento tecnológico nos da paso a la investigación científica aplicada.

Innovación científica

Según la CONCYTEC la innovación tecnológica se define como la relación entre las congruencias del conocimiento, del mercado y habilidades de la empresa. Esto conlleva la creación, desarrollo y difusión de nuevos productos, procesos o servicios, así como la incorporación de cambios tecnológicos, por lo que se considera la innovación en productos como en procesos.

Esto significa que las empresas y los centros de investigación tienen la posibilidad de deducir ciertos gastos relacionados con el desarrollo de nuevas tecnologías, productos o procesos. Al fomentar la innovación, la ley pretende crear un entorno propicio para la investigación y el desarrollo, lo que, a su vez, contribuye al avance económico y social del país.

2.2.4. Cumplimiento normativo

Las dos modalidades estipuladas por la Ley Nº 30309, que están en vigor desde 2016 y han sido especificadas en sus ordenamientos y en las directrices proporcionadas por el Concytec, se basan en dos tipos de modalidades de postulación que son las siguiente:

Modalidades de postulación

La ley N° 30309 establece dos modalidades de postulación, el cual se encuentra vigente desde el año 2016.

Modalidad directa

Se considera directa cuando la empresa desarrolla un proyecto de innovación tecnológica, desarrollo tecnológico e investigación científica (I+D+i) con sus habilidades y cumpliendo los siguientes requisitos:

- Tener equipos y recursos necesarios para el proyecto en desarrollo. Estos bienes deben ser adecuados y estar identificados para las actividades realizadas.
- Tener especialistas que tengan conocimiento necesario para plasmar el proyecto y a su vez deberán estar registrados en CTI Vitae del Concytec.
- Y por finalizar se tendrá que demostrar la metodología y presupuesto para la ejecución del proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Modalidad indirecta

Se considera indirecta cuando un proyecto es formulado por la empresa acudiendo a las aptitudes de un tercero.

- Este centro de investigación que cuente con la previa autorización, en la misma especialidad del proyecto por realizar.
- También cuando uno no disponga de la autorización y la empresa presente su solicitud

para aplicar al proyecto.

Centro de investigación

Los centros de investigación, tanto privados como públicos, son la clave para el progreso del país. Se enfocan en generar ideas para mejorar la eficiencia y competitividad. Cuanto más alineados estén con el sector privado y público, mayor será su impacto.

Estos centros de investigación se especializan en la investigación aplicada, básica y del desarrollo tecnológico, el cual están incluidos:

- Universidades privadas y públicas
- Instituciones sin fines de lucro
- Y otras incluyendo, las sociedades anónimas

Evaluación y aprobación de proyectos de I+D+i

Desde 2016, la Concytec habilitó una plataforma digital para que las empresas que muestren un interés en calificar sus proyectos de I+D+i, puedan presentar sus solicitudes.

Todo proyecto de I+D debe ser puesto a investigación por especialistas foráneo a la empresa y especializados en las distintas áreas y líneas de investigación adecuados a cada idea de proyecto.

Asimismo, la institución deberá establecer parámetros para la evaluación fundamentados en las características específicas de cada proyecto y en las políticas de fomento de la investigación de la misma. Estos parámetros actuaran de guía para que los evaluadores tomen su decisión.

Estos temas abordados en los proyectos de I+D, deben estar en afinidad con las necesidades de la institución en el ámbito de la investigación, con la finalidad de priorizar los recursos destinados a estas actividades.

Los proyectos de I+D, desde la formulación hasta la finalidad de esta misma, deberá seguir el método científico y cumpliendo con los cinco criterios fundamentales de proyectos

I+D:

- Novedoso
- Creativo
- Incierto
- Sistemático
- Transferible y/o reproducible

Plazo de calificación de proyectos

Para la evaluación de los proyectos de I+D+i, el CONCYTEC dispondrá de un plazo de 45 días hábiles. Si en caso no se emite un pronunciamiento dentro de ese período, se considerará que existe un silencio administrativo negativo, dentro de estos 45 días se evaluara las postulaciones de las empresas que presenten sus proyectos, el cual serán revisados por evaluadores externos, los cuales evaluaran los proyectos y el centro de investigación por cada una y al finalizar la evaluación externa la CONCYTEC emitirá resolución y su comunicación respectiva.

Fiscalización de la ley 30309

En este caso específico, a diferencia de lo que suele ocurrir, la SUNAT no tiene autoridad para autorizar proyectos y, por lo tanto, espera la decisión del Concytec de acuerdo con la Ley.

En el Artículo 4º de la Ley Nº 30309, nos indica lo siguiente:

Las entidades públicas o privadas que concedan la calificación del proyecto y autorice al contribuyente deben fiscalizar la ejecución de los proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos, así como reportar los resultados de la fiscalización a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, en la forma, plazo y condiciones que establezca el reglamento. (Ley N.º 30309, 2015)

Es importante destacar que, aunque la SUNAT no tiene la autoridad para seleccionar

los proyectos que solicitan el beneficio, el Concytec debe mantener a la SUNAT informada de manera continua, tal como se indica en el Artículo 15º del Reglamento de la Ley Nº 30309:

> La CONCYTEC informará a la SUNAT cada seis meses sobre los resultados de las fiscalizaciones llevadas a cabo en relación con la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4° de la Ley.

Aunque la SUNAT no tiene autoridad para aprobar proyectos, ya que esta responsabilidad le corresponde a la CONCYTEC, se deberá verificar la veracidad de las operaciones vinculadas a las cuentas de gasto de los proyectos.

Por ende, en relación con la veracidad, es importante mencionar que, durante una fiscalización de la SUNAT, la empresa debe demostrar que los gastos fueron efectuados de manera auténtica. Esto es necesario para cumplir con el principio de causalidad, que requiere primero evidenciar que la operación sea real.

2.3. Definición de categorías de análisis

2.3.1. Actividades económicas

Son acciones y procesos que las personas y las empresas realizan para producir, distribuir y consumir bienes y servicios. En esencia, son las diversas formas en que se generan y manejan los recursos económicos en una sociedad.

2.3.2. Centro de investigación

Es aquel que tiene como una de sus primordiales actividades la investigación científica en diversos ámbitos del conocimiento. Además, se dedica a la enseñanza o capacitación de colaboradores con el propósito de aplicarlos en la investigación y alcanzar los resultados desus estudios.

2.3.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, es la entidad responsable del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), que tiene la finalidad de regular, guiar, promover, coordinar, supervisar y evaluar las acciones estatales en el campo de la ciencia, tecnología e innovación. Su objetivo es fomentar y avanzar en este ámbito a través de una colaboración efectiva y conectividad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, empresariales, académicas, organizaciones sociales y miembros del Sistema.

2.3.4. CTI VITAE

Es una base de datos diseñada para que las personas que han indicado estar profesionalmente involucradas en actividades de tecnología, ciencia e innovación (CTI) en Perú puedan registrar sus hojas de vida.

2.3.5. Cultura de investigación

La cultura de investigación hace referencia al conjunto de valores, actitudes y prácticas que impulsan la investigación y el avance del conocimiento en una sociedad o institución.

2.3.6. Empresa innovadora

Una "empresa innovadora" es una organización que se distingue por su habilidad para crear y implementar nuevas ideas, productos, servicios o procesos que aumentan su competitividad y eficiencia.

2.3.7. Fiscalización tributaria

La fiscalización tributaria es el proceso mediante el cual las autoridades fiscales revisan y supervisan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta normativa otorga a la administración tributaria herramientas para llevar a cabo auditorías y

verificaciones, con el objetivo de asegurar que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales.

2.3.8. Gasto tributario

Son las excepciones, deducciones y otros beneficios tributarios otorgados por el gobierno. Para la OECD, los gastos tributarios se enmarcan como una variación de la estructura fiscal comúnmente aceptada, lo que genera un tratamiento tributario ventajoso para ciertas actividades o grupos de contribuyentes.

2.3.9. Inversión empresarial

Son recursos que las empresas destinan a actividades que aumenten la productividad, mejorar la competitividad y generar mayores ingresos a largo plazo. En esencia, es una estrategia clave para el crecimiento sostenible y el éxito económico de una empresa.

2.3.10. Justificación de gastos

Es el proceso de presentar y explicar los gastos incurridos por una persona o entidad para demostrar que son legítimos y pertinentes en relación con un objetivo específico. Este proceso requiere proporcionar documentos y evidencias, como facturas, recibos o informes, que respalden la naturaleza y necesidad de dichos gastos, asegurando su conformidad con normativas fiscales o internas.

2.3.11. Normas tributarias

Son las disposiciones legales que establecen las pautas para la imposición, recaudación y administración de impuestos. Estas reglas definen las obligaciones de los contribuyentes y los procedimientos que deben seguirse en relación con el sistema fiscal. En resumen, son las diversas formas en que se generan y manejan los recursos económicos en una sociedad.

2.3.12. Proyectos de I+D

Un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) está compuesto por una serie de

actividades organizadas y gestionadas con un propósito específico, y cuenta con objetivos y resultados esperados, incluso en su nivel más básico de formalidad. Para que un proyecto de I+D sea considerado válido, debe cumplir simultáneamente con cinco criterios esenciales: debe ser innovador, creativo, incierto, sistemático y tener la capacidad de ser transferido o reproducido.

2.3.13. Políticas de inversión

Las políticas de inversión son el conjunto de normas y principios que orientan las decisiones de inversión de una organización o empresa, estas políticas definen criterios sobre la asignación de recursos financieros, los tipos de inversiones que se consideran aceptables y el nivel de riesgo que se está dispuesto a asumir.

2.3.14. Transferencia de tecnología

Es el proceso de transferencia de información para temas científicos, de tecnológica y de conocimientos, así como de medios y derechos de explotación, destinadas a terceros para la producción de bienes para el desarrollo de los procesos y los servicios, que contribuyen al desarrollo de las capacidades.

2.3.15. Tecnología

Conjunto sistemático de herramientas, procedimientos y métodos utilizados en diversas ramas empresariales para lograr una meta específico, que suele ser la producción y distribución de un bien o servicio.

3. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS

3.1. Supuestos hipotéticos (Hipótesis inductiva)

3.1.1. Hipótesis general

Existe beneficio tributario cuando se innova e implementa la tecnología de la Ley N°30309 en empresas de Lima.

3.1.2. Hipótesis específicas

Existe un marco tributario que se aplica cuando se innova e implementa la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

Existen incentivos fiscales que se pueden aplicar cuando se innova e implementa la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

Existe la obligación del cumplimiento normativo cuando se quiere innovar e implementar la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

3.2. Sistemas y categorías de análisis

Tabla 2

Categoría y subcategorías de análisis

CATEGORIAS DE ANALISIS	SUBCATEGORÍAS	Definición Operacional
BENEFICIO TRIBUTARIO	**X1: MARCO TRIBUTARIO**	**Es el conjunto de normas y disposiciones fiscales que regulan el tratamiento tributario para las empresas, en este marco establece las bases para los incentivos fiscales y obligaciones tributarias a las que están sujetas las entidades.**
	X2: INCENTIVOS FISCALES	**Son beneficios otorgados por el gobierno peruano a las micro y pequeñas empresas (MYPE) para promover su formalización y crecimiento, dentro de estos incentivos se puede incluir a las deducciones de impuestosy acceso a financiamiento.**
	X3: CUMPLIMIENTO NORMATIVO	**El cumplimiento normativo son las disposiciones y requisitos establecidos en esta ley para beneficiarse de los incentivos fiscales y otros apoyos que ofrece, dentro de esta normativa se encuentran la presentación de información ante la Concytec y condiciones para acceder al beneficio.**

Nota: Se muestra la categoría y sub categorías de la investigación.

4. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, de acuerdo a Hernández (2014) la investigación cualitativa se centra en comprender los fenómenos, explorarlos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural relacionados con su contexto.

El enfoque cualitativo en la investigación se define como un método que se centra en comprender las experiencias, significados y contextos de los fenómenos sociales a través de la recopilación de datos.

4.2. Diseño de la investigación

Según Bérnard (2016), la Teoría Fundamentada nos hace referencia a una metodología general para el análisis de datos cualitativos que usa organizadamente un conjunto de métodos para generar una teoría inductiva del área sustantiva.

En ese sentido la teoría fundamentada es importante para la realización de entrevistas, puesto que son una fuente de datos que ayuda a mejorar la investigación.

Según la definición de Salas (2019), la Teoría Fundamentada se distingue ya que su enfoque inductivo está dentro del proceso de investigación cualitativa. En este marco, la información recopilada orienta el desarrollo desde una perspectiva teórica en el estudio.

En relación a lo mencionado, se ha optado por utilizar el diseño de investigación de la Teoría Fundamentada. Esto se debe a la complejidad del tema, que abarca diversas variables como la normativa tributaria, los incentivos fiscales otorgados y el cumplimiento normativo.

La Teoría Fundamentada es especialmente adecuada para este estudio porque permite un análisis profundo de los datos cualitativos recolectados, facilitando la identificación de patrones que evidencien cómo los beneficios tributarios permiten la inversión en innovación e implementación de tecnología.

Diseño fenomenológico

Según Bolio (2012), el diseño fenomenológico permite investigar la conciencia del individuo, es decir, comprender la esencia de cómo percibe la vida a través de sus experiencias, así como los significados asociados a estas experiencias que se manifiestan en su vida mental.

4.3. Credibilidad de la investigación

El estudio de investigación se ha enfocado principalmente en la realización de entrevistas, asegurando la autenticidad y credibilidad del instrumento utilizado, el cual tuvo una fase de validación que se sumó a la evaluación de expertos.

Las aportaciones de estos especialistas fueron esenciales para garantizar que el instrumento empleado en la recopilación de datos fuese adaptado para cumplir con los propósitos de la investigación.

4.3.1. Validación de instrumentos por juicio de expertos

Tabla 3

Validación de instrumento por juicio de expertos

Expertos	Puntuación	Validación %
Zuñiga Hermoza Danitza	**17**	**85%**
Chuchon Palomino Percy	**17**	**85%**

Nota: Se muestra la validación del instrumento a través del criterio deexpertos.

Tabla 4

Valores de los niveles de validez del instrumento

Valores	Niveles de validez
91-100	Excelente
81-90	Muy bueno
71-80	Bueno
61-70	Regular
51-60	Deficiente

Nota: Se muestra los parámetros de niveles para la validez del instrumento.

Con base en la evaluación de expertos, el análisis documental y las entrevistas sobre *el beneficio tributario para la innovación y la implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima* se obtuvo un puntaje del 85%, esto indica que el instrumento de recolección de información posee un nivel de validez MUY BUENO, al situarse dentro del rango de 81 a 90 (Modelo según fuente: Cabanillas A. Gualberto (2004)).

4.4. Sujetos de estudio

En la presente investigación, se seleccionaron los sujetos de estudio basándose en criterios específicos que garantizan la relevancia y la profundidad del análisis cualitativo.

Según Martínez (2019), el enfoque cualitativo permite explorar en profundidad las relaciones y significados dentro de un contexto específico, lo que justifica la inclusión de un número limitado de sujetos que representan diferentes aspectos del fenómeno investigado.

En la presente investigación también se emplean entrevistas, donde los participantes serán nombrados como informantes. Estos informantes son personas que aceptan participar de manera voluntaria en un estudio que indaga sobre sus experiencias (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Esto facilita un análisis más matizado y enriquecido, por ende, la presente investigación se centró en cuatro entrevistados entre los cuales se encuentran especialistas, tributarios y contadores de empresas que aplicaron al beneficio tributario a través de la Ley N° 30309.

4.5. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información

Procedimientos

En este presente trabajo de investigación cualitativa se procedió de la siguiente manera:

Entrevistas

Transcripción: Primero se recopiló la información a través de entrevistas de especialistas del tema y personal tributario de empresas que accedieron al beneficio tributario y se procedió con la transcripción de todas las entrevistas grabadas.

Posteriormente se realizó a través de la triangulación de informantes y/o instrumentos. para procesar la información con el programa Atlas. Ti, lo que resulta en la identificación de categorías emergentes y a la formulación de conclusiones preliminares.

Técnicas de recolección de información

Para el presente trabajo usaremos como técnica de recolección la entrevista y observación.

En la presente investigación se utilizará la entrevista como método de recolección de información. Según Arias (2012), la entrevista no se limita a ser un interrogatorio, sino que se basa en un diálogo directo respecto a un asunto específico. Este enfoque permite al entrevistador obtener la información necesaria de manera efectiva.

Existen diferentes tipos de entrevistas, como la estructurada, semiestructurada y no estructurada. Según Patton (2015), la entrevista es una herramienta poderosa para explorar las percepciones, experiencias y significados que los individuos dan a sus vidas.

Una guía de entrevista semiestructurada es un recurso utilizado en la investigación cualitativa que combina preguntas predefinidas con la flexibilidad de explorar temas emergentes durante la conversación.

Este enfoque permite a los investigadores obtener datos profundos y contextuales sobre las experiencias y opiniones de los entrevistados.

4.6. Análisis de datos

En esta investigación se llevó a cabo un análisis de las entrevistas de apoyo realizadas con el fin de fortalecer y ampliar los hallazgos de la investigación. Para realizar este análisis, se siguieron cuidadosamente los pasos a continuación:

Codificación

Este proceso se basa en la recolección de datos y organizarlos para proceder a la codificación, esto se refiere que se tendrá dos niveles en el que determinarán unidades de significado y del segundo dato surgirán temas generalizados, el cual se denominará categorías, el cual se realizará con estos datos una teoría. (Hernández et al., 2018).

Triangulación

Se refiere a la integración en un solo estudio de diversas fuentes de datos, como observaciones, entrevistas ydocumentos escritos. Este enfoque ayuda a minimizar las posibles inclinaciones

del investigador y permite verificar y contrastar las afirmaciones de los diferentes participantes.

Para validar un estudio de caso es por medio de la triangulación, por ende, en una entrevista, una persona puede transmitir el mismo mensaje de diferentes maneras, variando el contenido de sus afirmaciones de manera sutil o drástica, e incluso puede llegar a contradecirse. Además, lo que dice una persona puede compararse con las declaraciones de personas cercanas a ella, como familiares, colegas, compañeros de trabajo o miembros de su grupo social.

Las categorías emergentes

Según Saldaña (2016), nos indica que las categorías emergentes surgirán en el proceso de codificación y análisis de datos cualitativos.

Este enfoque es especialmente útil en la investigación cualitativa, donde el objetivo es explorar y comprender fenómenos complejos.

Para los resultados de la presente investigación se tiene como categorías y subcategorías las siguientes:

Tabla 5

Categorías apriorísticas y emergentes

Categorías apriorísticas	Categorías emergentes
Marco tributario	Principio de causalidad
Incentivos fiscales	Justificación de gastos
Cumplimiento normativo	

Nota. Señala las categorías apriorísticas y las categorías emergentes que surgieron de la investigación.

5. RESULTADOS

Resultados de análisis de entrevistas

En la entrevista participaron cuatro profesionales, especialistas en proyectos de investigación científica, inversión y desarrollo tecnológico, de los cuales el 75% son del sexo femenino y el 25% del sexo masculino. Además, están en los rangos de edades de 30 a 50 años y su grado académico se perfila entre bachiller y magister, con experiencia en proyectosde innovación tecnológica.

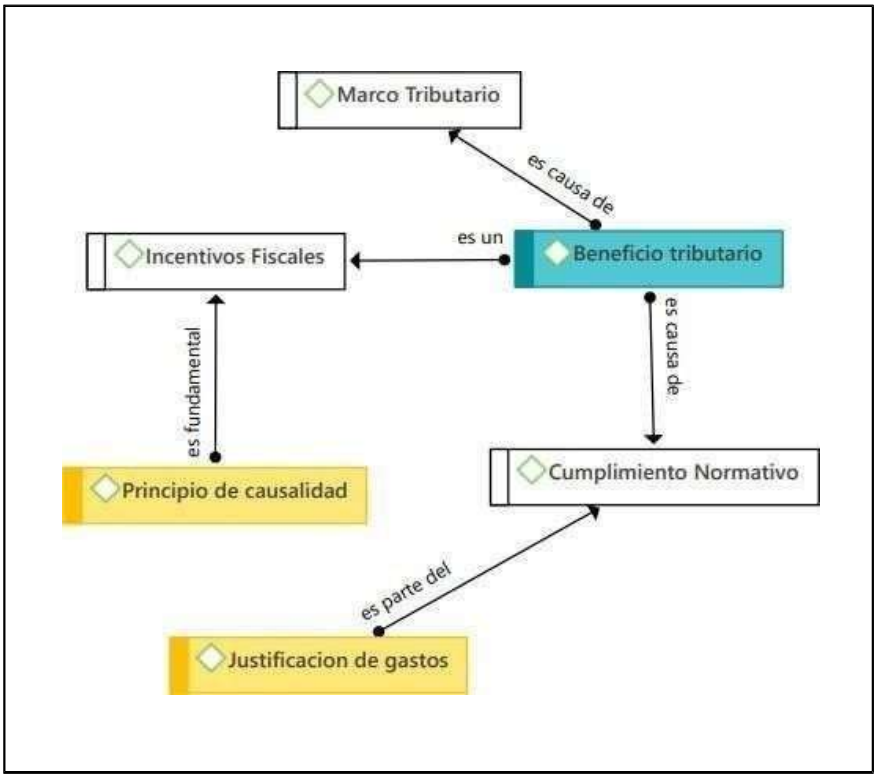
Como resultado, se expondrán los hallazgos de las entrevistas, organizados según los objetivos generales y específicos de esta investigación.

Según el Objetivo General: Reconocer como el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

1. Beneficio tributario

Figura 1

Red del beneficio tributario



Nota: Se muestra la red del beneficio tributario, sub categorías y categorías emergentes codificado en Atlas ti.

Para los profesionales, el beneficio tributario incentiva a la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309, para que las empresas destinen más recursos a actividades que promuevan la innovación tecnológica y el desarrollo científico.

Esta ley contribuye al desarrollo económico del país, ya que, al fomentar la innovación, se generan empleos y se mejora la productividad. También promueve la colaboración entre el sector privado y entidades de investigación, como universidades y centros tecnológicos, lo que es fundamental para un ecosistema de innovación más fuerte.

Los especialistas concuerdan en que el beneficio tributario de la Ley N° 30309 tiene un impacto significativo en la innovación y la implementación de tecnología en las empresas de Lima, porque fomenta la colaboración entre empresas y centros de investigación, a su vez les permite desarrollar nuevos productos y servicios.

> "La Ley del Impuesto a la Renta en el artículo 37, estipula que un gasto sea deducible para efectos tributarios, este tiene que cumplir con el principio de causalidad".

El principio de causalidad es fundamental en la deducción de gastos estipulada por la Ley N° 30309, el cual regula los incentivos fiscales asignados a fomentar la investigación, desarrollo e innovación.

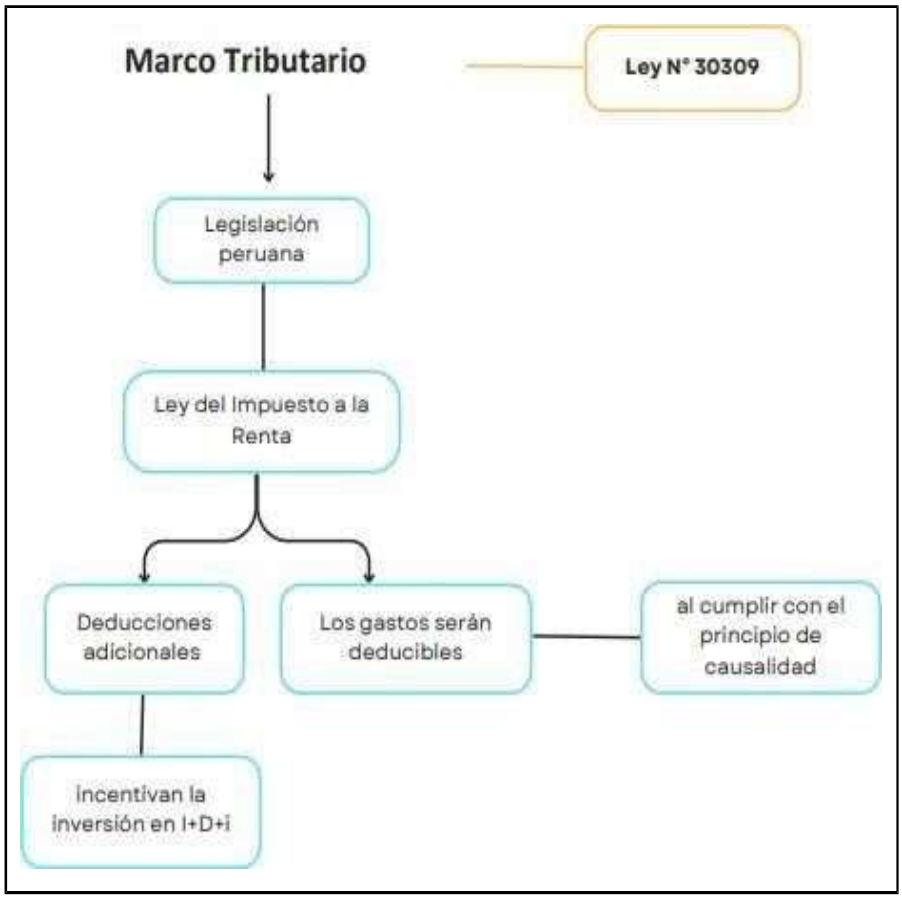
El principio de causalidad establece que solo se podrá deducir aquellos gastos que presente relación directa con la generación de ingresos o con actividades que contribuyan a la creación de riqueza, según la normativa peruana, los gastos deben ser necesarios y pertinentes para el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Según el Objetivo Específico 1: Conocer cómo se aplica el marco tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

2. Marco tributario

Figura 2

Marco Tributario en la Ley N° 30309



Nota: Se presenta el marco tributario de la Ley N° 30309.

Los profesionales contemplan que el marco fiscal de la Ley N° 30309 actúa como un catalizador para la innovación en las empresas de Lima, proporcionando incentivos que permiten no solo la adopción de tecnologías, sino también el desarrollo de un entorno empresarial más competitivo y eficiente.

Según la Ley N° 30309 existen diversos tipos de gastos en relación con la innovación y la tecnología que son deducibles, se pueden deducir los gastos en personal, que incluyen los sueldos de los empleados que trabajan directamente en proyectos de investigación y desarrollo.

> "La Ley N° 30309 está diseñada para crear un entorno favorable para la innovación, contribuyendo así al crecimiento sostenible y competitivo de la economía peruana".

A su vez concuerdan que es fundamental la Ley N° 30309 porque ofrece deducciones fiscales en el Impuesto a la Renta Anual, lo que motiva a las empresas a aumentar su gasto en I+D. De esta manera, se pretende estimular la creación de nuevos productos, servicios y procesos que ayudara a mejorar la competitividad de las empresas en el mercado.

En consecuencia, de la aplicación del marco tributario resulta la Reducción de la Carga Tributaria al aplicar estas deducciones, las empresas no solo disminuyen su base imponible, sino que también reducen significativamente el monto que deben pagar por concepto de impuesto a la renta. Esto puede resultar en un ahorro considerable que puede ser reinvertido en más proyectos de innovación.

> "En resumen, la deducción de gastos influye positivamente en la utilidad de una empresa, no solo al reducir su carga fiscal, sino también al permitir una reinversión estratégica que impulsa la innovación y el crecimiento".

La Ley N° 30309 no solo beneficia a las empresas en términos de reducción de impuestos, sino que también crea un entorno propicio para la innovación y el crecimiento, puesto que al reducir la carga tributaria motiva a las empresas a invertir más en proyectos de innovación.

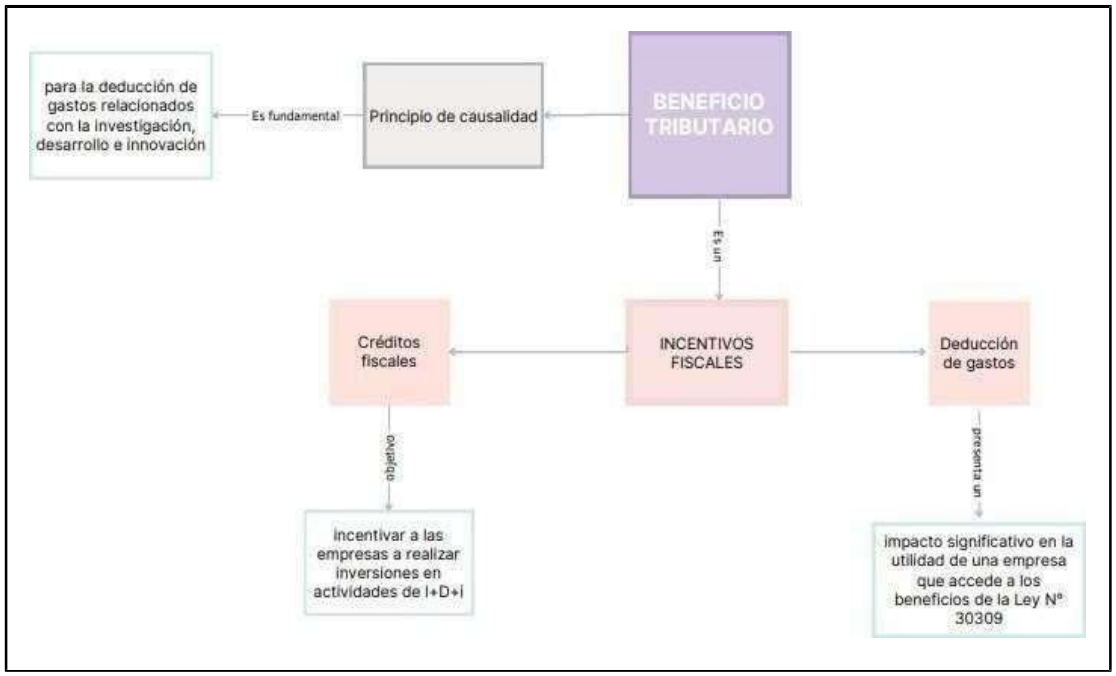
A su vez ayuda a mejorar la rentabilidad al reducir la cantidad que deben pagar en impuestos, las empresas pueden incrementar sus márgenes de beneficio. Esto les permite ser más competitivas en el mercado y al mismo tiempo aumentar sus utilidades netas.

Según el Objetivo Específico 2: Identificar cómo los incentivos fiscales se aplican para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

3. Incentivos Fiscales

Figura 3

Incentivos fiscales



Nota: Se muestra los principales incentivos fiscales de la Ley N° 30309.

Según la figura 3, podemos analizar que los incentivos fiscales se pueden aplicar a través de los créditos fiscales y la deducción de gasto que podrá acceder con la aprobación del proyecto I+D+i por parte de la Concytec.

Desde el análisis de los especialistas, los incentivos fiscales se pueden aplicar en la innovación e implementación de tecnología en empresas de Lima, considerando las deducciones de gastos de I+D+I y los beneficios fiscales.

Tomando en cuenta lo anterior, las empresas pueden deducir un porcentaje de sus gastos en investigación para la innovación que tengan. Entonces, la disminución de gastos influye positivamente en la utilidad de una empresa, no solo al reducir su carga fiscal, sino también al permitir una reinversión estratégica que impulsa la innovación y el

crecimiento.

Para la deducción de estos gastos deberán estar incluidos las capacitaciones al personal para mejorar habilidades técnicas y de gestión en relación con la innovación.

También existen casos en que las empresas que se asocian con universidades o institutos de investigación pueden beneficiarse de un intercambio de conocimientos y recursos, lo que potencia sus capacidades de innovación.

En términos generales se puede decir que los incentivos fiscales de la Ley N° 30309 son una herramienta clave para impulsar la innovación en las empresas peruanas, al permitir deducciones y créditos fiscales por gastos en investigación, desarrollo e innovación de tecnología, la ley no solo reduce la carga tributaria, sino que también crea un ambiente adecuado para el desarrollo tecnológico.

A su vez la Ley N° 30309 permite a las empresas deducir un porcentaje adicional de los gastos incurridos en actividades de investigación, desarrollo e innovación al calcular su impuesto a la renta, estos gastos incluyen los relacionados con la investigación básica y aplicada. Por ejemplo, el costo de materiales, sueldos de investigadores, gastos de laboratorio, también están incluidos los gastos en relación con la mejora o desarrollo de nuevos productos, incluyendo pruebas y prototipos.

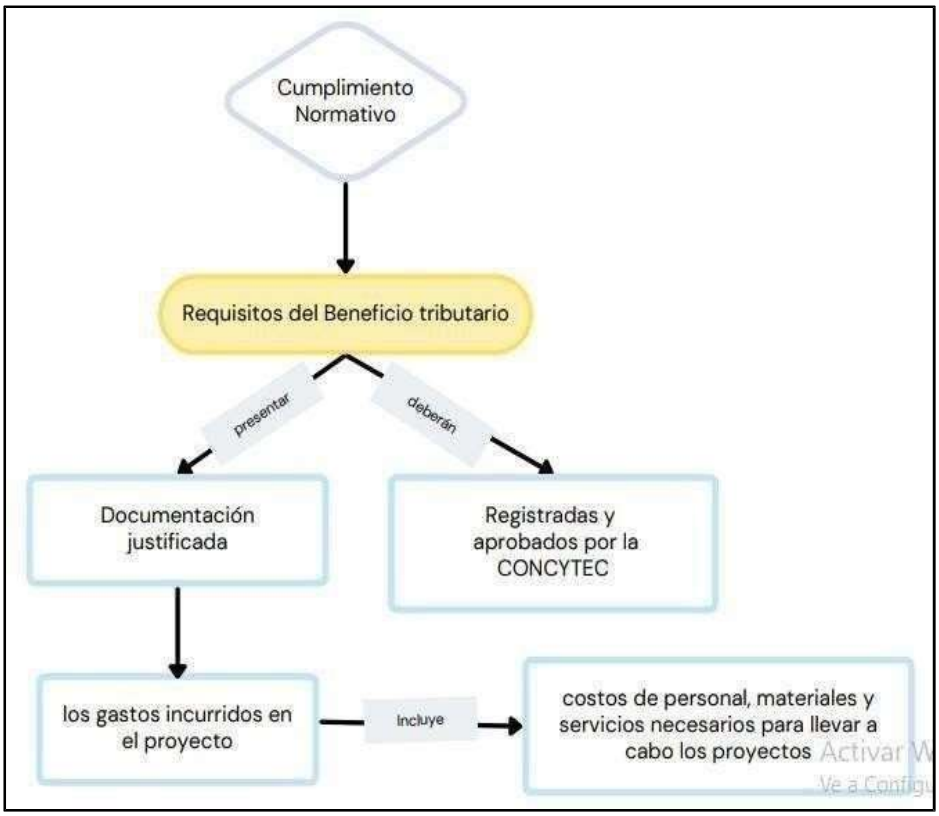
Las empresas que deseen beneficiarse de estos incentivos deben ser proactivas en la documentación de sus gastos, la elaboración de informes técnicos y el cumplimiento de los requisitos solicitados por la SUNAT. De esta manera, no solo optimizan su situación fiscal, sino que también contribuyen al crecimiento y modernización de la economía peruana.

Según el Objetivo Específico 3: Analizar la aplicación del cumplimiento normativo para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

4. Cumplimiento normativo

Figura 4

Cumplimiento Normativo



Fuente: Elaboración propia

En la figura 4 proporciona información con respecto a los requisitos que se tienen que cumplir para acceder al beneficio tributario, según los especialistas estos requisitos son fundamentales para acogerse a la deducción de gastos, el cual las empresas deberán estar registradas y aprobadas por la Concytec.

Así mismo, los especialistas concuerdan en que se debe presentar la documentación justificativa que respalde los gastos incurridos en la ejecución de estos proyectos, esto incluye un informe detallado de los gastos, que debe ser presentado junto con la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta.

"También es importante tener toda la trazabilidad de los desembolsos

> incurridos porque justamente como esa deducción adicional va de la mano de lo que la empresa ha desembolsado para poder desarrollar, materializar su proyecto".

Es importante que los gastos sean directamente relacionados con las actividades de I+D+i, lo que incluye costos de personal, materiales y servicios necesarios para llevar a cabo los proyectos.

> "Las empresas deberán identificar cuáles son los gastos que han incurrido con sus debidos comprobantes de pagos, para que esto sirva como sustento ante una eventual fiscalización".

La aplicación del cumplimiento normativo de la Ley N° 30309 en el Perú implica una serie de requisitos fundamentales para garantizar que las empresas puedan beneficiarse de sus incentivos fiscales, uno de estos requisitos es la presentación de informes técnicos es crucial para el cumplimiento normativo, en el cual este informe deberá presentar:

- Detalle del proyecto con los objetivos yresultados esperados.
- Justificar los gastos en relación directa con las actividades de I+D+i.
- Seguir los plazos establecidos por la SUNAT.

El cumplimiento normativo de la Ley N° 30309 es esencial para que las empresas peruanas puedan beneficiarse de sus incentivos fiscales de manera efectiva. Esto requiere una gestión rigurosa de la documentación, la presentación de informes precisos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la SUNAT.

6. DISCUSIÓN

En la actualidad, las políticas de los países se enfocan en promover la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación Tecnológica. Según la OCDE (2014), Hay maneras efectivas de incrementar la implementación de proyectos mediante beneficios tributarios.

El objetivo general de este estudio es reconocer como el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.

6.1. Aporte de la investigación

De acuerdo a esta investigación se propone que el estado promueva más programas de innovación e implementación tecnológica con incentivos fiscales, pero que presente mayor acceso para las pequeñas y medianas empresas, puesto que existen empresas que deciden participar en otros programas de incentivos porque se le dificulta acceder por los requisitos que se encuentra en la Ley N° 30309.

Con relación a las entrevistas a los especialistas, concuerdan en que no son muchas las empresas que postulan por todos los requisitos que exigen a las empresas, lo cual conlleva que muchas empresas postulen a subsidios no reembolsables que a veces aprueba el Estado por ser más sencillo y rápido el proceso, claramente estos aportes no reembolsables no se encuentran dentro de este beneficio de la Ley N° 30309.

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Se llevó a cabo un estudio exhaustivo para verificar el supuesto de hipótesis general, dentro del marco tributario relacionado con el beneficio tributario en la implementación e innovación de tecnología de la Ley N° 30309. Además, se llevaron a cabo entrevistas con expertos en

tributación y contable. Este análisis permitió corroborar la hipótesis de que existebeneficio tributario cuando se aplica la innovación e implementación de tecnología de la LeyN°30309 en empresas de Lima. Entre estos factores, se destaca promover la inversión privada en I+D, como ocurre en Colombia, para que el sector privado se involucre.

Ahora bien, en nuestra normativa tributaria al igual que el estado colombiano también la deducción incentiva a que las empresas postulen para acceder a este beneficio. la Ley 1286 del 2009 en el cual el artículo primero de la Ley decreta como objetivo general fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias, para obtener un modelo productivo.

Según Oyarzun et al. (2018) en su trabajo de investigación en Chile, evidenció que las empresas grandes son en promedio más productivas a diferencia de las medianas y pequeñas empresas, también estos beneficios fiscales destinados a la innovación son efectivos principalmente en los sectores de media y alta tecnología y en las grandes empresas, mientras que, en el caso de las PYMES, estos incentivos no generan un impacto significativo.

Puesto que, a comparación de nuestra normativa, el proceso para aplicar al incentivo no se completa en la mayoría de casos en pequeñas y medianas empresas, por diferentes razones como el asesoramiento adecuado para la presentación de documentación que solicita la Concytec para aprobar el proyecto.

En relación con Bardales (2019) en su tesis: “Beneficios tributarios y su incidencia en la investigación científica, el desarrollo e innovación de las empresas en el Perú, 2014-2018”.

Los beneficios tributarios presentan un impacto directo en la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de las organizaciones peruanas. A su vez establece una

normativa efectiva, el cual es importante puesto que desarrolla un mercado laboral atractivo el cual contribuye a maximizar las utilidades tributarias disponibles para los investigadores, a su vez impulsa el crecimiento económico.

Así mismo se concluye que los beneficios tributarios tienen un efecto positivo y directo en las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de las organizaciones en el país. Estos beneficios no solo fomentan la inversión en I+D+I, sino que también establecen un marco normativo efectivo que puede hacer que el mercado laboral sea más atractivo.

Este enfoque de Huamani (2021) se entiende que la Ley N.º 30309 impacta favorablemente el impuesto a la renta al ofrecer unadeducción adicional que reduce la base imponible. Además, la reciente modificación de esta ley está orientada a incentivar la investigación en micro y pequeñas empresas, aumentando el porcentaje de deducción adicional para aquellas con utilidades inferiores a 2300 UIT. Esto sugiere que el gobierno busca estimular la innovación y el desarrollo en este sector, facilitando así su crecimiento y fortalecimiento en el ámbito económico.

Esta perspectiva coincide con Piscoya (2019) quien sostiene que ha habido un cambio significativo hacia un incentivo económico real, en lugar de limitarse a un simple reconocimiento por parte del Estado, este avance se enfoca en la reducción de la carga tributaria, la cual está directamente vinculada al monto invertido en actividades que han sido evaluadas y calificadas por la Concytec.

6.3. Validación de la teoría referente

Los beneficios tributarios son incentivos fiscales proporcionados por el gobierno para aliviar la carga impositiva de individuos o empresas.

Al llevar a cabo entrevistas con los especialistas se corroboró que existe beneficio tributario cuando se aplica la innovación e implementación de tecnología de la Ley N°30309 en empresas de Lima. Se accederá a este beneficio al ser aceptado y aprobado proyecto por investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Este beneficio podría permitir deducir el costo de las inversiones en proyectos de energía renovable de la base imponible del impuesto a la renta.

Según la Concytec (2022), La Ley Nº 30309 está vinculada a los gastos deducibles del Impuesto a la Renta, a diferencia de los fondos concursables, que ofrecen subvenciones no reembolsables. Estos mecanismos se suman a las herramientas estatales para fomentar la inversión en I+D+i. Al realizar las entrevistas se corroboró que esta ley es un incentivo para que más empresas apuesten en invertir en proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, el cual resulta beneficioso para las empresas que acceden al beneficio.

6.4. Limitaciones del estudio

En cuanto a las limitaciones se presenció limitaciones de efectos longitudinales donde el tiempo disponible para la investigación del problema y medir el cambio del tiempo que resulta ser limitado a causa de las fechas asignadas para la entrega de la investigación.

6.5. Agenda futura de la investigación

Se identifican como futuras líneas de investigación aquellos aspectos que demostraron ser especialmente interesantes para trabajos complementarios y que requerirán análisis en el corto plazo, dado que su alcance supera lo que se había previsto originalmente.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, cada nuevo análisis de las ideas aquí presentadas puede dar lugar a nuevas interpretaciones o soluciones a diversos problemas que aún no se han abordado.

En base a esta investigación se propone detallar como agenda futura de investigación:

Análisis documental para validar legislación comparada y proponer reformas legislativas en base a los resultados obtenidos para obtener mayor alcance en empresas que aún no acceden al beneficio tributario.

CONCLUSIONES

1. El beneficio tributario incentiva a las empresas acceder a través de proyectos relacionados a la implementación e innovación de tecnología, lo cual permite que más empresas obtengan el beneficio deduciendo el gasto incurrido para proceder con el proyecto, esto ayuda no solo conel incentivo, también beneficia a que se generen empleos y la mejora de la productividad.

2. El marco tributario de la Ley N° 30309 se implementará en las empresas que opten por postular con proyectos en innovación y tecnología aplicando los requisitos solicitados dentro del marco tributario, el cual será regulado por la Concytec, al ser aprobado y concluido el proyecto se podrá acceder al beneficio tributario.

3. Los incentivos fiscales ejercen favorablemente en el impuesto a la renta, gracias a la posibilidad de realizar una deducción adicional. Esta deducción contribuye a disminuir la base imponible del impuesto, lo que a su vez puede resultar en una carga tributaria menor para los contribuyentes. De este modo, la ley favorece a las empresas al ofrecerles una mayor flexibilidad fiscal y la oportunidad de optimizar su carga impositiva.

4. Dentro de la Ley N° 30309 el cumplimiento normativo es fundamental para que las empresas puedan aprovechar los beneficios fiscales y, al mismo tiempo, contribuir al avance tecnológico y económico del país. A su vez exige a las empresas mantener una adecuada documentación de sus gastos en investigación, desarrollo e innovación para justificar la deducción de gastos y acceder a los beneficios tributarios establecidos

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fomentar la colaboración entre universidades y empresas, esto permitiría obtener un mayor número de proyectos conjuntos. Esta iniciativa no solo facilita la ejecución de proyectos innovadores, sino que también contribuye a la creación de nuevos conocimientos y tecnologías. A su vez, este intercambio de ideas y recursos es beneficioso para obtener proyectos innovadores, puesto que impulsa el avance científico y tecnológico, esto conlleva a fortalecer la capacidad de investigación.

2. Se recomienda que las empresas interesadas en obtener los incentivos de la Ley N.º 30309 capaciten al personal en temas del cumplimiento normativo y la gestión de los gastos para así poder evitar irregularidades, lo cual servirá para mejorar y aplicar correctamente al proceso de postulación.
3. En relación al cumplimiento normativo es fundamental mantener una documentación adecuada de todos los proyectos que se deseen deducir según la ley. Esto incluye informes, facturas y cualquier evidencia que respalde la inversión realizada en investigación y desarrollo para posteriores auditorias que podría presentar la empresa.
4. Se recomienda una adecuada clasificación de los gastos, será fundamental para que las empresas tengan conocimientos claros de los gastos incurridos y aceptados para la deducción en el impuesto a la renta anual, así mismo cumpliendo el principio de causalidad.

REFERENCIAS

Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (6ª Edición).* Caracas: EPISTEME.

Bénard, S. (2016). *La Teoría fundamentada: Una metodología cualitativa.* México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Bolio, A. (2012). Husserl y la fenomenología trascendental: Perspectivas del sujeto en las ciencias del siglo XX. Reencuentro, (65).

Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34024824004

CONCYTEC. (2024). Política nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5842931/5182424-polcti_final_18-04-24.pdf

Corchuelo, B., & Martinez Ros, E. (2009). The Effects of Fiscal Incentives for R&D in Spain. 33.

Dini, M., Sebastian, R., & Giovanni, S. (2014). *Políticas de innovación para pymes en américa latina. repositorio cepal, 159.*

https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5cdbac23-a595-47ed-a3bd-422cabc9df6d/content

Hernandez, R. (2014)., *Metodología de la investigación* (6ta edición ed.). México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores.

IPE. (08 de 08 de 2022). Instituto Peruano de Economía.

Obtenido de https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/

Ley 30309. (13 de 03 de 2015). Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Lima -Perú.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1066464/Ley_30309.pdf?v=1596051992

Madrid, A. C. (2009). Evaluación del programa de estímulos fiscales al gasto en investigación y desarrollo de tecnología de las empresas privadas en México (EFIDT).

https://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/grupo_trabajo/grupo_de_evaluacion/4/estimulos_fiscales/eva_ext_estimulos_fiscales_calderon.PDF

Martínez, I. (2019). *Investigación Cualitativa: Teoría y Práctica*. Editorial Gedisa

Palacio, J. C. T., Padilla, J. B., Molero, M. D. C. V., & Socorro, C. (2020). Beneficios tributarios para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Colombia. Revista de Ciencias Sociales, 26(2), 107-119.

Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/280/28063431010/28063431010.pdf

Patton, M. Q. (2015). *Investigación Cualitativa y Métodos de Evaluación*. Editorial SAGE Publications, Inc

Piscoya, S. (2019). *Análisis del efecto tributario de la ejecución de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en las empresas del Perú - aplicación práctica en la empresa abc y comparación normativa con Chile y España.*

Recuperado de TL_PiscoyaSeguraLuis_TorresMayangaGary.pdf

Sánchez, P. (2021). *Incentivos tributarios y su incidencia en la promoción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el Perú durante el periodo 2015-2019*

Obtenido file:///C:/Users/nat/Downloads/IF_S%C3%81NCHEZ_FCC_2021.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTO DE HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTO
¿Cómo el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima? ¿Cómo se aplica el marco tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima? ¿De qué manera los incentivos fiscales se aplican para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima? ¿Cómo se aplica el cumplimiento normativo para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima?	Reconocer como el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Conocer cómo se aplica el marco tributario para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Identificar cómo los incentivos fiscales se aplican para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Analizar la aplicación del cumplimiento normativo para la innovación e implementación de la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.	Existe beneficio tributario cuando se innova e implementa la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Existe un marco tributario que se aplica cuando se innova e implementa la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Existen incentivos fiscales que se pueden aplicar cuando se innova e implementa la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima. Existe la obligación del cumplimiento normativo cuando se quiere innovar e implementar la tecnología de la Ley N° 30309 en empresas de Lima.	**VI: BENEFICIO TRIBUTARIO**	X1: MARCO TRIBUTARIO (CONCYTEC,2022) X2: INCENTIVOS FISCALES Piscoya et al. (2019) X3: CUMPLIMIENTO NORMATIVO Ley 30309 del 2015	**Tipo:** Básica Baena (2014) **Enfoque:** Cualitativo Hernández (2014) **Nivel:** Exploratorio Descriptivo **Diseño:** Teoría fundamentada (Bérnard.2016) Fenomenológico Bolio (2012) **Población:** Contadores, tributaristas y especialistas **Muestra:** 4 especialistas en tributación	**Técnica de recojo de datos:** Entrevista **Instrumento de análisis de datos:** Guía de entrevista

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES CUALITATIVO

VARIABLE 1/CATEGORÍA 1 (Definición conceptual)	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIONES/SUBCATEGORÍAS**	**INDICADORES**	**ITEM**
X: Beneficio tributario	El beneficio tributario es un incentivo fiscal establecido a través del marco tributario peruano, el cual tiene como objetivo promover la inversión en investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para empresas públicas o privadas a través del cumplimiento normativo establecido por Ley.	Marco tributario	Legislación peruana	2
Los beneficios tributarios pueden ser determinados por ley y son tratamientos que el Estado otorga, ya sea una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria. Según el Consejo nacional de ciencia, tecnología e innovación de tecnología (CONCYTEC,2024) en el Perú se cuentan con incentivos fiscales para las empresas, puesto que el 13 de marzo de 2015 se dio la Ley N° 30309 para promover la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+i), mediante un incentivo tributario a la inversión privada deduciendo hasta		Incentivos fiscales		
			Créditos fiscales	1

175% los gastos incurridos aplicado al Impuesto a la Renta.				
		Cumplimiento normativo	Requisitos de beneficio tributario	2

Anexo 3: Transcripción de la entrevista

Entrevista 1:

Código	Transcripción
Pregunta 1	**¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?**
	Y en base a eso es que la CONCYTEC aprueba el proyecto. Y una vez que está aprobado, es que puedes aplicar el beneficio tributario. Aquí lo indispensable o lo importante y la condicional para que puedas utilizar este beneficio es que tengas la resolución aprobatoria de la CONCYTEC sobre tu proyecto. Por eso es que normalmente las empresas que consideran que están haciendo un proyecto que es innovador, trabajan mucho de la mano con la CONCYTEC para que puedan seguir los pasos y no tengan ningún problema con la aprobación de ese proyecto por parte de esa entidad. Entonces, eso es importante. Pero también es importante tener toda la trazabilidad de los desembolsos incurridos porque justamente como esa deducción adicional va de la mano de lo que la empresa ha desembolsado para poder desarrollar, materializar su proyecto, tiene que haber, digamos, la empresa va a tener que cuidar bastante poder identificar cuáles son los gastos que han incurrido por sus debidos comprobantes de pagos, para que esto sirva como sustento ante una eventual fiscalización porque la deducción va de la mano, la deducción adicional va de la mano por los costos incurridos.

	Entonces, es importante no perderlo, tenerlo a disposición para evitar que Sunat cuestione el porcentaje deducido, que se ha deducido.
Pregunta 2	**¿Cuál es el propósito principal de la Ley N° 30309 en relación a los beneficios tributarios?**
	Básicamente lo que busca esta norma es poder incentivar la investigación científica, conocimiento, ciertos temas científicos, tecnológicos que las empresas pueden realizar con la intención de que se incentive todo este conocimiento que puedan tener las empresas, reconocen una deducción adicional, por ejemplo, se me invento en cuanto deseamos hacer una innovación tecnológica sobre cierto proyecto y aterrizamos en una idea, en un prototipo y este proyecto es avalado por el CONCYTEC, aparte de considerar la ley de que esos gastos que he podido incurrir para poder generar ese proyecto, para poder materializar ese proyecto van a ser reducibles, aceptados tributariamente, me reconocen un crédito adicional, una deducción adicional que va a depender del porcentaje de los gastos que he incurrido para generar ese proyecto y eso de alguna manera ayuda a las empresas porque para efectos tributarios va a disminuir su base imponible del impuesto a la renta, esa deducción adicional, ¿no? Entonces, ese es un poco el beneficio que está dando esta norma. Sí, correcto, muchas gracias. Una pregunta dos, ¿qué tipo de gastos relacionados con la innovación de tecnología son reducibles según la legislación peruana? Ya, mira, según la legislación peruana, o

	sea, según la ley de renta, se acepta, es un caso muy especial porque normalmente la regla general que establece la Ley del Impuesto a la Renta en el artículo 37, es que para que un gasto sea deducible para efectos tributarios, este tiene que cumplir con el principio de causalidad. Entonces, para que un gasto pueda ser aceptado para efectos tributarios, obviamente el desembolso tiene que estar de la mano o al reconocimiento del ingreso de la empresa o a un potencial ingreso, o al mantenimiento de la empresa, ¿no? Sin embargo, el tema tecnológico está regulado en un capital especial en la ley de renta y se complementa bastante con esta ley porque al margen de que esta innovación tecnológica que una empresa decida realizar bajo el amparo de esta ley, es el único caso excepcional endonde la norma, la ley tributaria te permite deducir el gasto a pesarque sea un proyecto, una investigación científica o tecnológica queno tenga nada que ver con tu rubro. O sea, por ejemplo, si de repente en cuanto que nos dedicamos a brindar un servicio y consultoría, vemos potencial para poder hacer, no sé, un proyectotecnológico pero no tiene nada que ver con la consultoría, pero sí va a ayudar, no sé, a mitigar la contaminación ambiental, porejemplo, si este proyecto está avalado por la CONCYTEC y está bajoel amparo de esta norma, esos gastos que yo incurro para poder hacer esa investigación y para poder realizar ese proyecto aprobado por la CONCYTEC van a ser aceptados tributariamente, a pesar de que no estén vinculados con el giro del negocio. Entonces

	es algo muy particular que te permite esta ley. Y aparte de que esos gastos sean permitidos, aceptados tributariamente, te reconocen una deducción adicional para efectos de renta. De lo que has gastado, te reconozco un porcentaje adiciona para que lo deduzcas en el cálculo de renta. Eso es básicamente un cúmulo.

Pregunta 3	**¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedió a este beneficio?**
	Ya. Influye bastante porque para efectos financieros podrían ser gastos. Entonces tu utilidad financiera se va a reducir. Ahora, como te decía, la regla general de la ley, para que un gasto sea aceptado, tiene que ser causal. Si no existiera esta ley, imaginemos, si no existiera esta ley y aun así de repente, en cuanto deseamos hacer una investigación para mitigar la contaminación ambiental, si no hubiera esta ley especial, lamentablemente la inversión o los gastos, los desembolsos, financieramente la empresa que hubiéramos incurrido, probablemente no serían aceptados tributariamente. Entonces el cálculo de regla de manera operativa tiene como partida inicial la utilidad financiera y sobre esa utilidad financiera uno realiza una conciliación tributaria. La conciliación tributaria básicamente son las adiciones, deducciones que una empresa hace sobre la utilidad financiera para llegar a la utilidad. La utilidad tributaria cuesta la renta.

	Entonces dentro de las adiciones, normalmente lo que uno encuentra es que si una empresa dentro de su utilidad financiera ha registrado gastos que no son causales para la renta, los tiene que reparar. Entonces en el escenario de que esta ley no hubiera existido, una empresa incurrió en desembolsos para poder ejecutar un proyecto que no tiene nada que ver, un proyecto científico que no tiene, no tendría o no tiene nada que ver con el negocio, se tendrían que adicionar esos desembolsos, lo cual hace que la base imponible de renta se incremente. A pesar que tu utilidad financiera sea menor, tu utilidad tributaria sería más por el hecho de que esos desembolsos no serían causales. Pero lo beneficioso de esta norma es que a pesar de que de repente una empresa decidiera hacer un proyecto que no tiene nada que ver con el giro del negocio, esta ley te permite deducir ese gasto. Entonces al permitirte deducir este gasto, en principio ya te ayuda porque no vas a tener que adicionarlos y tu utilidad tributaria no incrementa. Tu utilidad tributaria iría, como estos gastos son aceptados, no se repararán. Pero adicionalmente esta ley te permite hacer una deducción adicional, una deducción que para efectos de tu cálculo de renta te va a permitir disminuir tu utilidad tributaria. A pesar de estos gastos, esta deducción, ¿qué implica una deducción? Es un beneficio tributario, efectivamente, porque yo no incurriría en este monto, en este desembolso. No está

	obviamente mi utilidad financiera porque no he incurrido, pero por efectos de este beneficio, vía conciliación tributaria hago esta deducción porque es justamente lo que me permite la norma. En principio aceptaré al 100% los gastos incurridos, a pesar de que de repente no sean causales para mi empresa. Pero adicionalmente, deducir un porcentaje adicional de lo incurrido. Y eso ayuda a que mi utilidad tributaria, a que mi base imponible de renta disminuya. Y eso obviamente a una empresa le conviene bastante porque optimiza la carga fiscal de la empresa.
Pregunta 4	**¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la ley 3039?**
	En principio, para que uno pueda aplicar los beneficios de esta norma, es importante que el proyecto esté aprobado por la CONCYTEC. Entonces, obviamente la CONCYTEC te exige un poco explicar, abrir un expediente para que ellos puedan revisar si realmente tu idea cumple con la calificación de ser un proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica. Y para eso, la ley te define qué entender por estos términos. Entonces, la CONCYTEC, cuando tú ingresas el proyecto, evalúa si efectivamente cumple con la definición de lo que establece la norma y pasar ciertos filtros para que la CONCYTEC, entre ellos, un poco la viabilidad del proyecto.

Pregunta 5	**¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos?**
	En primer lugar, es fundamental que estén registradas y que sus proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) sean aprobados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Además, deben presentar la documentación justificativa que respalde los gastos incurridos en la ejecución de estos proyectos. Esto incluye un informe detallado de los gastos, que debe ser presentado junto con la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta. Es importante que los gastos sean directamente relacionados con las actividades de I+D+i, lo que incluye costos de personal, materiales y servicios necesarios para llevar a cabo los proyectos. También deben cumplir con la normativa tributaria vigente y asegurarse de presentar toda la documentación dentro de los plazos establecidos.
Pregunta 6	**¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario?**
	particularmente considero que falta, más que todo, un poco de comunicación por parte de la CONCYTEC. Realmente, cuáles podrían ser calificados por parte de este ente como una innovación tecnológica, científica.

	creo que falta un poco más promocional. Sin embargo, he visto empresas que han podido o están encaminadas a poder tener proyectos aprobados. Además, hoy en día las empresas lo que están apostando más son por estos aportes no reembolsables que a veces los aprueba PROINNOVATE. Hay muchos concursos por parte de ciertas entidades como PROINNOVATE y otras instituciones que te dan cierto dinero, cantidad de dinero, si tu proyecto es innovador, tecnológico. No al amparo de esta ley, pero hay mucho incentivo para que las empresas puedan desarrollar tecnologías, científicas. Entonces, creo que las empresas hoy en día están apostando mejor por postular a estos concursos y aportes no reembolsables. Porque efectivamente, de repente el proceso operativo para que la CONCYTEC pueda aprobar un proyecto suele ser en la práctica operativamente un poco engorroso. Entonces, si de repente aparte de la comunicación es mejorar un poco la parte operativa de cómo es este proceso para que la CONCYTEC pueda aprobar tu proyecto con intención de que las empresas realmente puedan apostar por esta norma. Entonces, creo que ahí mejoraría un poco el tema de la comunicación y el tema de ajustar mejor este procedimiento de la CONCYTEC para que más empresas puedan postular.

Entrevista 2:

Código	Transcripción
Pregunta 1	**¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?**
	Claro, los tipos no deducibles son aquellos que no van parte del proyecto, por ejemplo, son todos estos trámites administrativos que se tienen que dar con la notaría. Digamos, estamos haciendo un robot y Concytec está dando 20 mil, pero para que se pueda concretar el proyecto del robot, si bien es cierto por el proyecto mismo se va a gastar 11 mil, pero de ahí va a haber trámites, estos trámites que no van a ir vinculados directamentecon este proyecto, son trámites de notaría, trámites de coordinación, trámites tal vez de alojamiento, porque tiene que ir los mismos ingenieros de Concytec para hacer coordinaciones, papeles, esos son los gastos no deducibles, que no están involucrados al proyecto.
Pregunta 2	**¿Cuál es el propósito principal de la Ley N° 30309 en relación a los beneficios tributarios?**

	La ley 30309 ayuda mucho por el tema de que aparte de la investigación, hace que también los proyectos que nosotros como profesionales planteemos de mejoras e innovaciones, tecnológicamente hablando, de alguna u otra forma ayuda a que las empresas privadas que dan o refuerzan esa mejora para que este proyecto se pueda dar en forma tributaria esta ley es casi similar. Por ejemplo, una empresa X quiere apoyar a un colegio, una institución o una universidad como es el caso de la universidad de ingeniería. Entonces, ¿qué es lo que hace? Como promotor, esta empresa apoya a la UNI con este proyecto, pero no es porque sea buena gente, sino porque le conviene por el sentido de que el tema de su impuesto a la renta sería un menor por la deducción de este beneficio digamos que le sale sin mil, pagaría un menor importe. Eso le va a ayudar a la hora de declarar su impuesto a la renta anual porque te asumiría como una deducción ese gasto realizado. En otras palabras, la empresa invierte para obtener la deducción de impuesto, por ejemplo La CONCYTEC te dice que por este proyecto de innovación o de mejora a la universidad de la UNI, le doy 50 mil soles y la empresa privada le da otros 30 mil soles, entonces, a esta empresa privada le conviene, de alguna u otra forma, apoyar este proyecto, porque a largo plazo le va a ayudar a reducir su impuesto a la renta anual o también podría ser mensual. Pero, ¿en qué momento toma este beneficio? Este beneficio se toma cuando el proyecto ya se ha

	concluido, ahí recién puede tomar este beneficio de la reducción del impuesto a la renta. Y ahora, para que él pueda tomar este beneficio del impuesto a la renta, dado y avalado por el decreto de Ley N° 30309 y aprobado también por la gerencia de Concytec, que está dando como donaciones estos 50 mil, y que también influencia a la empresa privada, que está dando el 30% y que se ha concluido con el proyecto. Entonces, ¿qué es lo que hace la empresa privada? para poder ejercer esta deducción del impuesto, por el proyecto que he invertido, tengo que tener como sustento y para acogerse a este beneficio por Ley. Así como hay proyectos de Concytec, hay proyectos de beneficios que se dan con otras leyes. Por ejemplo, el proyecto de impuesto a la ley, que es la Ley N° 29230, qué son las obras por impuesto, son distintos escenarios, pero el objetivo es el mismo el tema de la deducción del impuesto a la renta. Entonces, una vez que tiene la carta, la resolución de este beneficio. Por parte de Concytec que haya sido concluido el proyecto, porque el proyecto puede demorar tres meses, cuatro meses, seis meses, porque todo es un tema burocrático. Ahí recién la empresa privada puede tomar como deducción del impuesto a la renta por lo que ha invertido, sea los 30.000, 20.000, 15.000 por el proyecto realizado. Y sí, es una mejora, ¿por qué?

	Porque más facultades de ingeniería apuestan, ¿no? Piden este, ¿cómo se dice? Piden esta ayuda económica a Concytec para que pueda ejecutar. Aunque no hay mucho apoyo, puesto que a veces, este tiene que recurrir a entidades privadas para que se pueda, para que ellos puedan ejercer con este proyecto. Por ejemplo, te cuento que tengo un colega que es profesor de la UNI. Y, justamente, Concytec, con la universidad de la UNI, están haciendo un proyecto que es de, este, es, están creando un robot. Un robot para el tema operativo de maquinarias y todo esto. Entonces, ¿qué es lo que ha hecho? Este, Concytec, la universidad, la facultad de ingeniería mecánica, ha solicitado este, un presupuesto a Concytec y un presupuesto a la facultad de ingeniería mecánica. Y, también, ha solicitado un presupuesto que si otro, este, si otra entidad privada le pueda apoyar. Entonces, hay una entidad privada que es, este, Data, Data Ingeniería, ¿ya? Que, justamente, ha quedado y va para apoyar con un importe de 15 mil. Entonces, a veces, nosotros decimos, oye, qué buena gente esta empresa privada quiere apoyar, pero no. Es por un tema de que, de alguna u otra forma, este importe dado le beneficia a largo plazo para deducir su impuesto a la renta.

Pregunta 3	**¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedió a este beneficio?**
	No nos convendría, porque lo vamos a tomar como un gasto, a nosotros como utilidad nos afectaría porque digamos que saldría ya proyectado una utilidad de 20 mil o 10 mil, ya no vamos a ganar 10 mil. Ya no vamos a ganar un poco menos, 9 mil 200, o sea, sí habrá una ligera diferencia Y peor aún, si el proyecto no se da, ya no vamos a ganar los 10 mil ni los 9 mil 200, vamos a ganar 9 mil, 8 mil, 9 mil, el impacto es regular, porque ya he pasado por escenarios similares. ¿Cuáles son los requisitos? Sí. Tener el área de TI conformada por, bueno, o sea, realmente conformada, o sea, tener, la empresa tiene que tener su área de TI con un jefe de proyectos, pues, ¿no? Con un jefe de proyectos que esté buscando también la innovación y mejora, ¿no? No mejora para, tanto para la empresa privada, Para la empresa privada en que le pueda aportar, le pueda aportar, y a la hora que va a apostar por este proyecto, así sea con Concytec o con otras, con universidades nacionales y particulares

	Por ejemplo, en una empresa X que tiene su área de TI y que tenga su jefatura de proyectos, En proyectos e innovaciones, va a buscar, fuera de la empresa, en empresas nacionales, por ejemplo, como la UNI, San Marcos, Callao, entre otras universidades, va a buscar una mejora a la empresa, así sea minero, por ejemplo, yo trabajo en una empresa minera, entonces el jefe de proyectos busca mejoras e innovaciones en las universidades de la UNI, San Marcos, entre otras universidades ¿Por qué? Porque captamos estos proyectos que ellos están proponiendo, la universidad, o sea, las facultades de ingeniería y veo que esta mejora le puede servir a la empresa porque puede dar una mejor infraestructura, un tema de seguridad tecnológica para que no nos puedan robar datos o puede ser también para una mejora en poder también construir un robot en que nos pueda ayudar a mover los carritos dentro de los socavones o también puede ser una mejora Por el tema que a veces hay robos cibernéticos, entonces hay capos en la universidad de San Marcos, en el área de infraestructura como Ingenieros de sistema, porque ven más allá de lo que posiblemente nosotros podamos ver, esto nos pueden plantear proyectos de mejoras para nuestra empresa, entonces decimos, pero son proyectos, o sea, no es que sea algo concreto, entonces, ¿qué es lo que hace la empresa, la empresa privada? Dicen que les vamos a apoyar con este proyecto, ¿no? Pero para esto, el jefe, el jefe del proyecto, evalúa, ¿no? Por su parte, por su equipo, si esto va a

	funcionar, si esto le va a ayudar a crecer y a dar una mejora a la empresa, ¿no? Y si, sobre todo, si vamos a salir beneficiados en lo que vamos a apostar, si vamos a tener esos beneficios de mejora, no tanto por parte tributaria, sino por mejoras, o sea, si con eso nos va a ayudar a poder tener un tema de seguridad, ¿no? Sin caso fuera robos cibernéticos, nos ha pasado, hemos, estamos apostado justamente, con la Universidad de la UNI y con alumnos de San Marcos, estamos con un tema también de Cibernéticos apostando por un proyecto se está coordinando que nos puedan ayudar con parte de TI, por la parte del área de proyectos para dar una mejora y sobre todo identificar, esas páginas web, donde te mandan un mensajito, tú abres, y te roban toda la información, y ya te metieron, o sea, no solamente te bloquean a un usuario, bloquean a toda, a todos los usuarios de la universidad. Y ya nos robaron los datos, y ya nos han pasado, que a veces te mandan un correo X, y te dicen, hola, soy fulanito de tal, tú entras, y ya te robaron tus datos. Entonces antes no teníamos ese control, ahora con esta mejora que estamos dando, que el área de proyectos de TI está dando, entonces ya tenemos una mejor fiscalización, de procesar datos analíticos al sistema. Entonces, ya tenemos mayor cuidado a la hora que vamos a entrar a una página web, por ende, un mejor control, por ejemplo, creo que todas las empresas que busquen tener este tipo de beneficios de inversión e innovación de tecnología porque es una mejora.

Pregunta 4	**¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la ley 3039?**

	En principio deberá presentar la correcta elaboración de la documentación necesaria este no es solo un requisito legal, sino que también es un reflejo del compromiso de la empresa con la innovación. Un informe técnico deberá estar bien estructurado y acompañado de un registro de gastos con un plan de trabajo detallado, el cual nos permitirá demostrar la seriedad y la viabilidad de los proyectos de I+D+i. Esto no solo facilitará la obtención del crédito fiscal, sino que también puede fortalecer la posición de la empresa en el mercado al evidenciar su enfoque en la mejora continua y la competitividad.
Pregunta 5	**¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos?**
	Los incentivos fiscales establecidos por la Ley N° 30309 en Perú, deben cumplir con ciertos requisitos específicos. primero deberán estar registradas y tener aprobados sus proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). También deben presentar la documentación necesaria que respalde los gastos en los que incurrieron para la ejecución de los proyectos aprobados. Es necesario elaborar un informe que detalle los gastos realizados en los proyectos de I+D+i, el cual debe ser presentado junto con la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta.

	Para esto los gastos deducibles deben estar directamente relacionados con las actividades de investigación y desarrollo, así como con la innovación tecnológica esto incluye costos de personal, materiales, servicios y otros gastos necesarios para llevar a cabo los proyectos.

Pregunta 6	**¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario?**
	No tiene tantos requisitos para el tema, no es algo que te pidan que seas una empresa hasta una empresa que, una empresa que, por ejemplo, Telefónica también estuvo apoyando estos proyectos, Bacus también estaba apoyando, no es que las empresas privadas se puedan limitar por este tema de requisitos, las empresas deberán tener cuenta el control por cada proyecto, las que deberán estar debidamente atendidas para la reducción en el cuento de los proyectos. Las grandes, las medianas empresas acá en Perú, sí apuestan por las reuniones que yo he tenido en instituciones y organismos del Estado y como privadas. Hay empresas, no todas, hay unas empresas que sí apuestan por el tema de la innovación y no lo ven como que difícil, simplemente es tener de un área de innovación de proyectos, que es muy aparte del proyecto de TI, porque el área de innovación de proyectos hace el control de los proyectos que tenemos con CONCYTEC, entonces, lo que este área hace es el control de que todos los procesos que se van realizando con CONCYTEC se vayan concluyendo en el tiempo establecido, porque el proyecto puede

	durar un año, entonces tiene que dar un seguimiento de que los avances de este proyecto se concluyan, no tan solo por el beneficio tributario, sino porque hay un importe de CONCYTEC que está apostando, que le está dando a la empresa para que pueda concluirse con el proyecto de innovación, y no tan solo para esta mejora de esta empresa, sino para que las demás empresas de los distintos rubros puedan ver y puedan utilizarlo y aplicarlo, entonces van jalando más a la gente de esta facultad o distintas facultades para este proyecto que queremos hacer de mejora, o le podemos plantear este nuevo proyecto y ellos también lo pueden realizar, entonces tanto el tema del requisito a menos que debe tener es el área de innovación, por ejemplo nosotros hemos creado el área de innovación, el área de proyectos tiene su área de proyectos, tiene su área de TI, desde ese punto no nos limita por el tema de los requisitos, y aparte también porque el área contable, el área tributaria, aparte de nosotros, yo me encargo de todo el control contable, de que estos proyectos se concluyan y sobre todo verificar, porque cada proyecto tiene un código, verificar que se está llevando a cabo lo que se ha acordado, el proyecto puede durar 6 meses, 8 meses, 10 meses, de acuerdo a la resolución que salga de parte de los consistentes.

Entrevista 3:

Código	Transcripción
Pregunta 1	**¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?**

	Para la Ley N° 30309 existen diversos tipos de gastos en relación con la innovación y la tecnología que son deducibles, se pueden deducir los gastos en personal, que incluyen los sueldos de los

	empleados que trabajan directamente en proyectos de investigación y desarrollo. Además, los gastos en materiales son deducibles; esto incluye los costos de insumos y suministros que sean necesarios para llevar a cabo el proyecto, también se consideran deducibles los servicios de consultoría, es decir, los honorarios que se pagan a expertos que colaboran en el desarrollo de innovación. Otro punto importante son los equipos utilizados en I+D, ya sea mediante la compra o el alquiler de estos, asimismo se pueden deducir los costos de pruebas y validación de nuevos productos o procesos, asimismo los gastos de capacitación y formación del personal también serán deducibles. También se contemplan los gastos en prototipos y pruebas de concepto, así como los costos de investigación externa, que son aquellos asociados a la colaboración con universidades u otras instituciones. Es esencial que las empresas mantengan una documentación adecuada que justifique estos gastos y que estén directamente relacionados con las actividades de I+D para poder beneficiarse de las deducciones fiscales establecidas en la ley.
Pregunta 2	**¿Cuál es el propósito principal de la Ley N° 30309 en relación a los beneficios tributarios?**

	El propósito principal de la Ley N° 30309 es fomentar la inversión privada en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Perú. A través de esta ley, se busca incentivar a las empresas a destinar más recursos a actividades que promuevan la innovación tecnológica y el desarrollo científico. Un aspecto clave de la ley es que ofrece deducciones fiscales en el Impuesto a la Renta, lo que motiva a las empresas a aumentar su gasto en I+D. De esta manera, se pretende estimular la creación de nuevos productos, servicios y procesos que, a su vez, mejoren la competitividad de las empresas en el mercado. Además, la ley contribuye al desarrollo económico del país, ya que, al fomentar la innovación, se generan empleos y se mejora la productividad. También promueve la colaboración entre el sector privado y entidades de investigación, como universidades y centros tecnológicos, lo que es fundamental para un ecosistema de innovación más robusto. En resumen, la Ley N° 30309 está diseñada para crear un entorno favorable para la innovación, contribuyendo así al crecimiento sostenible y competitivo de la economía peruana.
Pregunta 3	**¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedió a este beneficio?**
	La deducción de gastos tiene un impacto significativo en la utilidad de una empresa que accede a los beneficios de la Ley N° 30309. En primer lugar, al permitir que las empresas deduzcan gastos relacionados con investigación, desarrollo e innovación, se reduce la base imponible sobre la que se calcula el Impuesto a la Renta.

	Esto significa que las empresas pueden pagar menos impuestos, lo que directamente aumenta su utilidad neta. Además, esta reducción en la carga tributaria libera recursos financieros que las empresas pueden reinvertir en nuevas iniciativas, contratar más personal o mejorar sus procesos. Esto no solo mejora su capacidad de innovación, sino que también puede contribuir a un crecimiento más sostenible a largo plazo. Por otro lado, al incentivar la inversión en I+D, las empresas pueden desarrollar productos y servicios más competitivos, lo que puede traducirse en mayores ingresos en el futuro. Así, la deducción de gastos no solo mejora la utilidad a corto plazo, sino que también sienta las bases para un crecimiento más robusto a largo plazo. En resumen, la deducción de gastos influye positivamente en la utilidad de una empresa, no solo al reducir su carga fiscal, sino también al permitir una reinversión estratégica que impulsa la innovación y el crecimiento.
Pregunta 4	**¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la ley 3039?**
	Para solicitar un crédito fiscal bajo la Ley N° 30309, las empresas deben presentar una serie de documentos clave. En primer lugar, es fundamental contar con la aprobación del proyecto de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) por parte de la CONCYTEC. Además, las empresas deben elaborar un informe detallado de los gastos incurridos en el proyecto, que incluya todos los costos relacionados, como sueldos, materiales, servicios de consultoría y

	cualquier otro gasto elegible. Es importante que esta documentación esté bien organizada y justificada. También se requiere la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta, en la cual se reflejan estos gastos deducibles. Asimismo, las empresas deben conservar toda la documentación que respalde los gastos, como recibos, facturas y contratos, ya que pueden ser solicitados durante auditorías o verificaciones por parte de las autoridades tributarias. En resumen, la documentación necesaria incluye la aprobación del proyecto por CONCYTEC, un informe de gastos detallado, la declaración jurada del Impuesto a la Renta y toda la evidencia que justifique los gastos incurridos.
Pregunta 5	**¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos?**
	Para que las empresas puedan acceder a los incentivos fiscales de la Ley N° 30309, deben cumplir con varios requisitos clave. En primer lugar, es crucial que sus proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) sean aprobados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Además, deben presentar un informe que detalle los gastos realizados en esos proyectos, lo que incluye costos de personal, materiales y servicios, entre otros. Este informe debe ser presentado junto con la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta**.** Es fundamental que los gastos sean directamente relacionados con actividades de I+D+i**;** es decir, deben ser necesarios para la

	realización del proyecto. También deben cumplir con la normativa tributaria vigente, y asegurarse de que toda la documentación se presente dentro de los plazos establecidos. Finalmente, es importante que las empresas mantengan registros completos y claros de sus gastos, ya que pueden estar sujetas a auditorías para comprobar que cumplen con los requisitos de la ley. En resumen, cumplir con estos requisitos no solo les permite acceder a beneficios fiscales, sino que también fomenta una cultura de innovación dentro de la empresa.
Pregunta 6	**¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario?**
	Desde mi perspectiva, la normativa de la Ley N° 30309 tiene una serie de requisitos que, aunque son detallados, cumplen una función importante en el proceso. Estos requisitos están diseñados para asegurar que los incentivos fiscales se utilicen de manera efectiva y se dirijan a proyectos que realmente fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico. Dicho esto, es cierto que, para algunas empresas, especialmente las más pequeñas, la carga administrativa puede ser un obstáculo. La necesidad de cumplir con la aprobación de proyectos, la presentación de informes detallados y la justificación de gastos puede ser un proceso complicado y, en ocasiones, desalentador. Sin embargo, creo que estos requisitos son necesarios para mantener la integridad del sistema y asegurar que los fondos se utilicen adecuadamente. Sería beneficioso que se implementaran

	mecanismos de apoyo y orientación para ayudar a las empresas a navegar por estos requisitos, de modo que puedan aprovechar los beneficios tributarios sin sentirse abrumadas por la burocracia. En resumen, aunque la normativa puede parecer compleja, su diseño tiene un propósito claro que busca promover la innovación de manera responsable.

Entrevista 4:

Código	Transcripción
Pregunta 1	**¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?**
	Es importante que todas estas deducciones estén respaldadas por la documentación adecuada, como facturas y contratos, para garantizar que cumplan con los requisitos de la ley, partiendo desdeese punto los gastos aplicables a esta deducción serian todos los insumos que se utilizan en el desarrollo de nuevos productos o procesos. Por ejemplo, si una empresa está desarrollando un nuevoproducto, los materiales requeridos para su prototipo serándeducibles para la ley 30309, también los gastos relacionados con la realización de pruebas, estudios de mercado y validación de prototipos podrán ser aplicables.
Pregunta 2	**¿Cuál es el propósito principal de la Ley N° 30309 en relación a los beneficios tributarios?**

	La ley 30309 tiene como finalidad la deducción por investigación, desarrollo e innovación, es por eso que las empresas pueden deducir gastos directamente relacionados con sus proyectos de I+D+i al momento de presentar su declaración de impuesto a la renta anual. Para poder acceder a estas deducciones las empresas deben cumplir con ciertos requisitos y mantener documentación rigurosa que justificando los gastos realizados para el proyecto en cuestión., dentro de esta documentación por así decirlo se incluye facturas, contratos y reportes donde demuestren que los gastos están relacionados con actividades de I+D+i. Un ejemplo claro sería una empresa de software organiza un curso de capacitación en nuevas tecnologías para su personal involucrado en I+D, estos costos asociados a la formación son deducibles, lo que no solo mejora las habilidades del equipo, sino que también ayudara a reducir la carga tributaria. Al deducir estos gastos en su declaración de impuesto a la renta anual, las empresas pueden reducir significativamente su carga fiscal, esto permite que las empresas al incentivar la innovación a través de deducciones fiscales.
Pregunta 3	**¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedió a este beneficio?**
	Presenta un impacto significativo en la utilidad de una empresa que se beneficia de la ley N° 30309, puesto que al disminuir el monto del impuesto a la renta que la empresa debe pagar, se incrementa la utilidad neta.

	Esto es necesario, ya que una mayor utilidad neta mejora la rentabilidad de la empresa. Por ejemplo, si antes de las deducciones la empresa tenía una utilidad neta de 300,000 soles y gracias a las deducciones, paga menos impuestos, su utilidad neta puede aumentar a 350,000 soles. Viendo desde ese punto la deducción de gastos de la Ley N° 30309 tiene un impacto positivo en la utilidad de las empresas porque al reducir la carga tributaria, incrementara la utilidad neta, esto ayudara a mejorar el flujo de caja y fomentar la inversión en innovación de tecnología y las empresas se beneficiarán a corto plazo.
Pregunta 4	**¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la ley 3039?**
	Para solicitar un crédito fiscal es necesario que las empresas reúnan y presenten una serie de documentos que justifiquen los gastos incurridos en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Estos documentos son importantes para asegurar que los gastos se consideren deducibles y que la solicitud cumpla con los requisitos establecido por ley, dentro de estos documentos tenemos a los contratos, comprobantes de pago como recibos o extractos bancarios, son necesarios para demostrar que los gastos han sido efectivamente pagados, también es necesario elaborar informes que documenten el proceso de los proyectos de I+D, esta documentación permitirá evidenciar que los gastos están efectivamente destinados a actividades de innovación.
Pregunta 5	**¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos?**

	La evaluación que hace el CONCYTEC en base a los requisitos se realiza en un plazo de 45 días hábiles. Existe tres etapas bien identificadas, la primera es en el momento en el cual la empresa manda la solicitud, los especialistas de la Concytec realizan una revisión de forma por si existe algún tipo de observación de carácter documental, se le traslada a la empresa para que en un plazo de siete días funcionen estas documentaciones. Cómo cuáles, por ejemplo, una vinculada al CV de las personas. Por ejemplo, si el personal presenta la maestría en biotecnología, pero no tiene el título reconocido en SUNEDU, no adjunta manualmente el documento, entonces le vamos a decir persona x adjunta el CV debidamente documentado, presentándole los estudios que mencionas tener. Se subsanan estas observaciones, luego se hace un informe de verificación Y con esto se da el visto bueno de que el proyecto cumple con los documentos exigidos por la norma. Una vez que pase esto, la información es remitida a evaluadores, quienes ya hacen el trabajo del análisis de fondo del proyecto. En función a lo que determine la mayoría de estos evaluadores pasa la etapa final, que ya es la parte resolutiva, en el cual el CONCYTEC, a partir de la opinión mayoritaria de estos evaluadores emite una resolución y comunica el resultado de la misma. La resolución del CONCYTEC es el acto administrativo, es el

	documento que califica y certifica que dicho proyecto es uno de investigación, desarrollo o innovación, por ende, la empresa queda autorizada para asumir el gasto previsto en este proyecto en la declaración anual del impuesto a la renta.

Pregunta 6	**¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario?**
	Claro, considero que la normativa puede presentar varios requisitos que podrían ser considerados complejos para algunas empresas, mayormente para las pequeñas y medianas dado que muchas empresas pueden necesitar capacitación o asesoría externa de la empresa para poder cumplir con todos los requisitos y esto resultara en costos adicionales y en una carga administrativa mayor. También para la justificación de gastos porque tienen que demostrar que estos gastos están directamente relacionados con actividades de investigación y desarrollo a lo que conlleva reunir una cantidad significativa de documentación, como facturas, contratos, reportes de proyectos y comprobantes de pago.

Anexo 2: Instrumento de medición

GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo:

Analizar cómo el beneficio tributario permite la innovación e implementación de tecnología de la Ley N°30309 en empresas de lima.

Datos generales:

Edad: _____ años Área: _____Tributación_____

Género: _____Femenino _____

Instrucciones:

La participación en la guía de entrevista de carácter opcional. Le solicitamos amablemente que lea y responda a cada pregunta:

BENEFICIO TRIBUTARIO

Marco tributario

1. ¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?
2. ¿Cuál es el propósito principal de la Ley 30309 en relación con los beneficios tributarios?

Incentivos fiscales

3. ¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedio a este beneficio?
4. ¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la Ley 30309?

Cumplimiento normativo

5. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos fiscales?
6. ¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario? ¿Por qué?

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante:
1.2. Grado académico del informante:
1.3. Institución donde labora:
1.4. Título de p
1.5. Tipo de instrumento: Entrevista semiestructurada
1.6. Autor del instrumento: Bazan Ramirez Nathali Asuncion
1.7. Variable a validar: Beneficio tributario

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	ÍTEMS		
1	Pregunta 1	¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?	1.00
2	Pregunta 2	¿Cuál es el propósito principal de la Ley 30309 en relación con los beneficios tributarios?	1.00
3	Pregunta 3	¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedio a este beneficio?	1.00
4	Pregunta 4	¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la Ley 30309?	1.00
5	Pregunta 5	¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos fiscales?	1.00
6	Pregunta 6	¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario? ¿Por qué?	1.00
		condiciones y tasas	
	Promedio general		

N°	CRITERIOS	INDICADORES	
1	RELEVANCIA	Los ítems son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoria relacionado con la problemática abordada.	1,00

2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	1.00
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	1.00
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	1.00
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	1.00
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	1.00
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	1.00
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	1.00
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	1.00
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	1.00
Promedio general			

3. PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado

10 de Setiembre 2024.

Percy Chuchón Palomino.

DNI. 09468830

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: ZUÑIGA HERMOZA DANITZA
1.2. Grado académico del informante: MAESTRO EN CONTABILIDAD
1.3. Institución donde labora: UNMSM.
1.4. Título de p
1.5. Tipo de instrumento: Entrevista semiestructurada
1.6. Autor del instrumento: Bazan Ramirez Nathali Asuncion
1.7. Variable a validar: Beneficio tributario

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	ÍTEMS		
1	Pregunta 1	¿Qué tipos de gastos relacionados con la innovación y tecnología son deducibles según la legislación peruana?	1.00
2	Pregunta 2	¿Cuál es el propósito principal de la Ley 30309 en relación con los beneficios tributarios?	1.00
3	Pregunta 3	¿Cómo la deducción de gastos influye en la utilidad de una empresa que accedio a este beneficio?	1.00
4	Pregunta 4	¿Qué documentación es necesaria para solicitar un crédito fiscal bajo la Ley 30309?	1.00
5	Pregunta 5	¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las empresas para calificar a estos incentivos fiscales?	1.00
6	Pregunta 6	¿Considera que la normativa tiene muchos requisitos para aplicar al beneficio tributario? ¿Por qué?	1.00
		condiciones y tasas	
	Promedio general		

N°	CRITERIOS	INDICADORES	
1	RELEVANCIA	Los items son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoria relacionado con la problemática abordada.	1.00

2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	1.00
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	1.00
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	1.00
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	1.00
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	1.00
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	1.00
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	1.00
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	1.00
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	1.00
Promedio general			

3. PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado

DNI 23929930.